



Boletín Oficial de Cantabria

Año LXI

Jueves, 9 de octubre de 1997. — Número 202

Página 6.325

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

- 1.2 Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria.— Orden de 3 de octubre de 1997 sobre prestación de servicios mínimos en los transportes públicos de viajeros por carretera de la Comunidad Autónoma de Cantabria 6.326

2. Personal

- 2.3 Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto.— Decreto 108/1997 de 3 de octubre sobre modificación parcial de relaciones de puestos de trabajo 6.326
- 2.3 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.— Decreto 109/1997 de 3 de octubre sobre modificación parcial de relaciones de puestos de trabajo 6.326
- 2.3 Consejería de Cultura y Deporte.— Decreto 107/1997 de 3 de octubre sobre modificación parcial de relaciones de puestos de trabajo 6.327
- 2.3 Consejería de Presidencia.— Centro de Estudios de la Administración Pública Regional: Convocatoria de cursos 6.327

3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.— Expedientes de información pública para construcciones en suelos no urbanizables 6.331

4. Subastas y concursos

- 4.2 Consejería de Presidencia.— Anuncios de concurso procedimiento abierto y de correcciones de error 6.332

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Ministerio de Economía y Hacienda 6.333
- Ministerio de Fomento 6.334
- Ministerio de Medio Ambiente 6.337

3. Subastas y concursos

- Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales 6.337

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

4. Otros anuncios

- Arnuero, Castañeda, Castro Urdiales, Penagos, Santa María de Cayón y Santander 6.340

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Treinta y Dos de Madrid 6.343
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Torrelavega 6.344

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Tribunal Superior de Justicia de Cantabria 6.344
- Juzgados de Primera Instancia e Instrucción Números Uno, Dos y Cuatro de Torrelavega 6.345
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Castro Urdiales 6.346
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Medio Cudeyo 6.346
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de San Vicente de la Barquera 6.347
- Juzgados de lo Social Números Tres y Cuatro de Cantabria 6.348

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES E INDUSTRIA

ORDEN de 3 de octubre de 1997, de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria, sobre prestación de servicios mínimos en los transportes públicos de viajeros por carretera de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Habiendo sido convocada por las centrales sindicales FETCOMAR-CC. OO. de Cantabria, FRTTC-UGT de Cantabria y USO de Cantabria huelga en el sector del transporte público de viajeros por carretera, desde las cero horas del día 13 de octubre de 1997, hasta las veinticuatro horas del día 17 de octubre de 1997, que afecta a los trabajadores pertenecientes a empresas del referido sector en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria, se hace preciso conjugar el interés general con el derecho a la huelga, cuyo ejercicio no debe interrumpir de forma total el funcionamiento de un servicio considerado esencial.

Habida cuenta la falta de acuerdo entre las centrales sindicales convocantes y las asociaciones empresariales, teniendo presente lo dispuesto en el artículo 28.2 de la Constitución, el Real Decreto Ley de 4 de marzo de 1997, el Real Decreto 635/84, de 28 de marzo, sobre garantía de prestación de servicios mínimos en materia de transportes por carretera, la Jurisprudencia del Tribunal Constitucional y del Tribunal Supremo,

DISPONGO

Artículo primero.

Implantar los servicios mínimos en los transportes públicos de viajeros por carretera, sobre los que la Comunidad Autónoma de Cantabria ejerce competencias, durante el tiempo de duración de la huelga, en los términos recogidos en la presente Orden.

Artículo segundo. Servicios mínimos para el transporte regular de viajeros de uso general.

Las líneas intermunicipales prestarán con carácter obligatorio la primera expedición de ida por la mañana y la última de retorno por la tarde, en ambos sentidos.

Artículo tercero. Servicios mínimos para el transporte regular de viajeros de uso especial.

Para el transporte escolar, y habida cuenta la edad del colectivo afectado, la huelga impide prácticamente el ejercicio del derecho a la movilidad y por tanto, su derecho a la educación. Asimismo, debe tenerse en cuenta que las hipotéticas alternativas de transporte, además de contravenir la protección integral de los menores, no cuentan con los requisitos de seguridad previstos en el Real Decreto 2.296/83, de 25 de agosto (antigüedad de los vehículos, especificaciones técnicas, cobertura ilimitada de seguro de responsabilidad civil, etc.), ni con el personal de atención y vigilancia que garantice la adecuada seguridad de los usuarios del referido transporte. Se prestará con carácter obligatorio el 100% de los servicios.

Artículo cuarto. Transporte de disminuidos físicos, psíquicos y sanitarios.

En este supuesto, los usuarios no pueden utilizar por sí mismos otros medios alternativos de transporte. A fin de evitar que se les impida acudir a sus centros asistenciales y/o educativos en los que ejercen su derecho a la salud y/o educación, se prestará con carácter obligatorio el 100% de los servicios.

Artículo quinto.

Las empresas requerirán a la mayor brevedad, de modo individual y fehaciente a todos y cada uno de los trabajadores que designen para cubrir los servicios mínimos previstos en esta Orden, cuyo incumplimiento por cualquiera de las partes llevará aparejada las responsabilidades previstas en el ordenamiento jurídico.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 3 de octubre de 1997.— El consejero de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria, José Ramón Álvarez Redondo.

97/

2. Personal

DECRETO 108/1997 de 3 de octubre sobre modificación parcial de relaciones de puestos de trabajo de la Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto.

Por Decreto 75/1989 de 13 de octubre, se aprobaron las relaciones de puestos de trabajo, entre otras, de la Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto, que fue modificada parcialmente por Decretos posteriores.

En el momento actual se hace necesaria, para el mejor funcionamiento de los servicios, la creación puntual del puesto de trabajo que se aprueba por el presente Decreto.

En su virtud, cumplidos los trámites preceptivos establecidos por el Decreto 2/1989 de 31 de enero, sobre elaboración de estructuras, relaciones de puestos de trabajo y retribuciones, y consultadas las organizaciones sindicales al amparo de lo previsto en la Ley 9/1987 de 12 de junio, de Órganos de Representación, Determinación de las Condiciones de Trabajo y Participación del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, a propuesta del consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 2 de octubre de 1997,

DISPONGO

Artículo único. Aprobar la modificación parcial de las relaciones de puestos de trabajo de la Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto, que se detalla como anexo al presente Decreto.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 3 de octubre de 1997.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,
José Joaquín Martínez Sieso

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA,
Emilio del Valle Rodríguez

ANEXO

Intervención General

Se crea un puesto de trabajo con la siguiente denominación y descripción: «Coordinador de la Intervención General»; F; A/B; 26; 2579,29; CTS/CFS/CG/CTD-TM; 2,10; LDO.DCHO; S; III; LD; AP.

97/247633

DECRETO 109/1997 de 3 de octubre sobre modificación parcial de relaciones de puestos de trabajo de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.

Por Decreto 75/1989 de 13 de octubre, se aprobaron las relaciones de puestos de trabajo, entre otras, de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, que fue modificada parcialmente por Decretos posteriores.

En el momento actual se hace necesaria la modificación puntual de los puestos de trabajo que se aprueba por el presente Decreto.

En su virtud, cumplidos los trámites preceptivos establecidos por el Decreto 2/1989 de 31 de enero, sobre elaboración de estructuras, relaciones de puestos de trabajo y retribuciones, y consultadas las organizaciones sindicales al amparo de lo previsto en la Ley 9/1987 de 12 de junio, de Órganos de Representación, Determinación de las Condiciones de Trabajo y Participación del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, a propuesta del consejero de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 2 de octubre de 1997,

DISPONGO

Artículo único. Aprobar la modificación parcial de las relaciones de puestos de trabajo de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, que se detalla como anexo al presente Decreto.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 3 de octubre de 1997.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,
José Joaquín Martínez Sieso

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA,
Emilio del Valle Rodríguez

ANEXO

Dirección General de Urbanismo y Vivienda

Los puestos de trabajo números 882, jefe de Servicio de Vivienda y Patrimonio Arquitectónico, y 872, jefe de Servicio de Urbanismo, cambian su forma de provisión, pasando a ser de libre designación, quedando su descripción como sigue:

— Puesto número 882: F; A; 28; 2892,04; CFS/CTS; 1,11,14; S; III; LD; DR.

— Puesto número 872: F; A; 28; 2892,04; CFS/; 1,8; ARQ/ICCP; S; III; LD; DR.

97/247647

DECRETO 107/1997 de 3 de octubre sobre modificación parcial de relaciones de puestos de trabajo de la Consejería de Cultura y Deporte.

Por Decreto 75/1989 de 13 de octubre, se aprobaron las relaciones de puestos de trabajo, entre otras, de la Consejería de Cultura y Deporte, que ha sido modificada parcialmente por Decretos posteriores.

En el momento actual se hace necesaria la modificación puntual del puesto de trabajo que se aprueba por el presente Decreto.

En su virtud, cumplidos los trámites preceptivos establecidos por el Decreto 2/1989 de 31 de enero, sobre elaboración de estructuras, relaciones de puestos de trabajo y retribuciones, y consultadas las organizaciones sindicales al amparo de lo previsto en la Ley 9/1987 de 12 de junio, de Órganos de Representación, Determinación de las Condiciones de Trabajo y Participación del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, a propuesta del consejero de Cultura y Deporte, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 2 de octubre de 1997,

DISPONGO

Artículo único. Aprobar la modificación parcial de las relaciones de puestos de trabajo de la Consejería de Cultura y Deporte, que se detalla como anexo al presente Decreto.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».
Santander, 3 de octubre de 1997.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,
José Joaquín Martínez Sieso

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA,
Emilio del Valle Rodríguez

ANEXO

Se altera el puesto número 2190, denominado «jefe de Sección de Instalaciones Deportivas», que amplía los cuerpos de adscripción al facultativo superior y de diplomados y técnicos medios, resultando su descripción como sigue: F; A/B/25; 1.633,58; CTS/CFS/CG/CTD-TM; 2,10; S; II, CM: DR.

97/247601

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Comisión Paritaria de Formación Continua de la Comunidad Autónoma de Cantabria

Centro de Estudios de la Administración Pública Regional

La comisión Paritaria de la Comunidad Autónoma de Cantabria para la Formación Continua, convoca los siguientes cursos:

REFERENCIA: 97FC01

DENOMINACIÓN: TÉCNICA NORMATIVA

Nº DE HORAS LECTIVAS: 25

Nº DE ALUMNOS: 25

FECHA: 3-12 NOV.

HORARIO: 16:00-20:00 H.

REQUISITOS EXIGIDOS A LOS PARTICIPANTES:

TÉCNICOS TITULADOS DE LA DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA CUYOS COMETIDOS LABORALES IMPLIQUEN EL USO DE NORMATIVA JURIDICO-ADMINISTRATIVA. GRUPOS A Y B.

OBJETIVOS:

PERFECCIONAR Y RECLICAR AL PERSONAL DESTINADO EN UNIDADES EN QUE SE REALICEN LABORES DE DISEÑO Y REDACCIÓN DE NORMAS. LOGRAR UN FUNCIONAMIENTO EFICAZ DE LOS SERVICIOS DE LA COMUNIDAD QUE DESARROLLEN ESTAS TAREAS.

REFERENCIA: 97FC02

DENOMINACIÓN: PROBLEMÁTICA DE LA LEY DEL SUELO

Nº DE HORAS LECTIVAS: 23

Nº DE ALUMNOS: 25

FECHA: 1-5 DIC.

HORARIO: 16:00-20:30 H.

REQUISITOS EXIGIDOS A LOS PARTICIPANTES:

LICENCIADOS EN DERECHO Y ARQUITECTOS DE LA DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA.

OBJETIVOS:

1.-ANALIZAR LOS PROBLEMAS GENERADOS COMO CONSECUENCIA DE LA S.T.C. 61/97, ASÍ COMO LAS SOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DE CANTABRIA.

2.- ACERCAR A LOS PROFESIONALES DEL DERECHO Y ARQUITECTOS LAS LINEAS MÁESTRAS DE LA REFORMA DE LA LEY DEL SUELO.

REFERENCIA: 97FC03

DENOMINACIÓN: INTRODUCCIÓN A LA UNIÓN EUROPEA

Nº DE HORAS LECTIVAS: 25

Nº DE ALUMNOS: 25

FECHA: 3, 4, 5, 10, 11 Y 12 NOV.

HORARIO: 16:00-20:00 H.

REQUISITOS EXIGIDOS A LOS PARTICIPANTES:

PERSONAL QUE PRESTE SERVICIO EN LA DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA, DESEMPEÑANDO FUNCIONES DE NIVEL ADMINISTRATIVO Y AUXILIAR. GRUPOS C Y D.

OBJETIVOS:

AUMENTAR LOS CONOCIMIENTOS GENERALES EN ESTA MATERIA.

REFERENCIA: 97FC04

DENOMINACIÓN: PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.

Nº DE HORAS LECTIVAS: 25

Nº DE ALUMNOS: 25

FECHA: 10-20 NOV.

HORARIO: 16:30-19:30 H.

REQUISITOS EXIGIDOS A LOS PARTICIPANTES:

PERSONAL DE LA DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA PERTENECIENTES A CUERPOS ESPECIALIZADOS. GRUPOS A, B Y C.

OBJETIVOS:

ACTUALIZAR LOS CONOCIMIENTOS DE LOS FUNCIONARIOS QUE PERTENECIENDO A CUERPOS ESPECIALIZADOS DEBEN APLICAR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.

REFERENCIA: 97005

DENOMINACIÓN: PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

Nº DE HORAS LECTIVAS: 25

Nº DE ALUMNOS: 25

FECHA: 24 NOV.-4 DIC.

HORARIO: 16:30-19:30 H.

REQUISITOS EXIGIDOS A LOS PARTICIPANTES:

PERSONAL DE LA DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA, PERTENECIENTE A CUERPOS ESPECIALES. GRUPOS A, B Y C.

OBJETIVOS:

ACTUALIZAR LOS CONOCIMIENTOS DE LOS FUNCIONARIOS QUE PERTENECIENDO A CUERPOS ESPECIALIZADOS DEBEN APLICAR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.

REFERENCIA: 96FC07

DENOMINACIÓN: GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

Nº DE HORAS LECTIVAS: 30

Nº DE ALUMNOS: 25

FECHA: 24 NOV.-3 DIC.

HORARIO: 16:00-20:00 H.

REQUISITOS EXIGIDOS A LOS PARTICIPANTES:

PERSONAL DE LA DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA. GRUPOS A, B Y C, CUYO PUESTO DE TRABAJO SE RELACIONE CON LA GESTIÓN DE PERSONAL EN CADA SECRETARIA GENERAL. CERTIFICADO POR EL CORRESPONDIENTE SECRETARIO GENERAL.

OBJETIVOS:

FORMAR PERSONAL CUALIFICADO EN GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS IMPARTIENDO LOS CONOCIMIENTOS NECESARIOS PARA QUE LOS PARTICIPANTES PUEDAN GESTIONAR EN EL ÁREA DE PERSONAL LOS PROCESOS Y TRÁMITES QUE DICHA GESTIÓN REQUIERE.

REFERENCIA: 97FC08

DENOMINACIÓN: GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA.

Nº DE HORAS LECTIVAS: 15

Nº DE ALUMNOS: 25

FECHA: 16-18 DIC.

HORARIO: 16:00-21:00 H.

REQUISITOS EXIGIDOS A LOS PARTICIPANTES:

PERSONAL DE LA DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA CUYO PUESTO DE TRABAJO ESTE RELACIONADO CON LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA, CERTIFICADO POR EL SECRETARIO GENERAL. GRUPOS A, B Y C.

OBJETIVOS:

ADQUIRIR CONOCIMIENTOS BÁSICOS SOBRE GESTIÓN ECONÓMICA. ANALIZAR EL PROCESO PRESUPUESTARIO EN LA ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DE CANTABRIA. INFORMAR SOBRE PROCESOS BÁSICOS DE LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA.

REFERENCIA: 97FC09

DENOMINACIÓN: LEGISLACIÓN Y GESTIÓN EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA PARA EL PERSONAL TRANSFERIDO.

Nº DE HORAS LECTIVAS: 20

Nº DE ALUMNOS: 25

FECHA: 20-24 OCT.

HORARIO: 16:00-20:00 H.

REQUISITOS EXIGIDOS A LOS PARTICIPANTES:

PERSONAL DE LOS GRUPOS A Y B QUE HAYA SIDO TRANSFERIDO RECIENTEMENTE.

OBJETIVOS:

INCREMENTAR EL CONOCIMIENTO DE LAS PECULIARIDADES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA EN MATERIA DE GESTIÓN Y LEGISLACIÓN PROPIA PARA FUNCIONARIOS DE LOS GRUPOS A Y B.

REFERENCIA: 97FC10

DENOMINACIÓN: GESTIÓN EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA PARA EL PERSONAL TRANSFERIDO.

Nº DE HORAS LECTIVAS: 20

Nº DE ALUMNOS: 25

FECHA: 10-14 NOV.

HORARIO: 16:00-20:00 H.

REQUISITOS EXIGIDOS A LOS PARTICIPANTES:

PERSONAL DE LOS GRUPOS C Y D QUE HAYA SIDO TRANSFERIDO RECIENTEMENTE.

OBJETIVOS:

INCREMENTAR EL CONOCIMIENTO DE LAS PECULIARIDADES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA EN MATERIA DE GESTIÓN Y LEGISLACIÓN PROPIA PARA FUNCIONARIOS DE LOS GRUPOS C Y D

REFERENCIA: 97FC11

DENOMINACIÓN: ATENCIÓN AL CIUDADANO.

Nº DE HORAS LECTIVAS: 25

Nº DE ALUMNOS: 25

FECHA: 3-10 NOV.

HORARIO: 16:00-20:00 H

REQUISITOS EXIGIDOS A LOS PARTICIPANTES:

PERSONAL EN PUESTOS DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA. GRUPOS C Y D.

OBJETIVOS:

MEJORAR LOS CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y ACTITUDES DE LOS ASISTENTES PARA ATENDER A LOS CIUDADANOS CON EFICACIA Y CALIDAD.

REFERENCIA: 97FC12

DENOMINACIÓN: PROTECCIÓN CIVIL.

Nº DE HORAS LECTIVAS: 20

Nº DE ALUMNOS: 20

FECHA: 27 NOV.-3 DIC.

HORARIO: 16:00-20:00 H.

REQUISITOS EXIGIDOS A LOS PARTICIPANTES:

PERSONAL DE LA DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA RELACIONADOS CON EL TEMA DEL CURSO, CERTIFICADO POR EL SECRETARIO GENERAL.

OBJETIVOS:

INCREMENTAR LOS CONOCIMIENTOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL.

REFERENCIA: 97FC13

DENOMINACIÓN: PROTECCIÓN DE RIESGOS LABORALES. SECTOR ADMINISTRATIVO.

Nº DE HORAS LECTIVAS: 25

Nº DE ALUMNOS: 25

FECHA: 21-23 OCT./27-31 OCT.

HORARIO: 16:30-19:30 H.

REQUISITOS EXIGIDOS A LOS PARTICIPANTES:

PERSONAL DE LA DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA DE LOS GRUPOS C, D Y E, CON PARTICIPACIÓN EN LA APLICACIÓN DE LA LEY DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

OBJETIVOS:

LA MEJORA DE CONOCIMIENTOS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

REFERENCIA: 97FC14

DENOMINACIÓN: PROTECCIÓN DE RIESGOS LABORALES. SECTOR OFICIOS.

Nº DE HORAS LECTIVAS: 25

Nº DE ALUMNOS: 25

FECHA: 18-20 NOV./24-28 NOV.

HORARIO: 16:30-19:30 H.

REQUISITOS EXIGIDOS A LOS PARTICIPANTES:

PERSONAL DE LA DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA DE LOS GRUPOS C, D Y E, CON PARTICIPACIÓN EN LA APLICACIÓN DE LA LEY DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

OBJETIVOS:

LA MEJORA DE CONOCIMIENTOS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

REFERENCIA: 97FC16

DENOMINACIÓN: INFORMÁTICA BÁSICA.

Nº DE HORAS LECTIVAS: 30

Nº DE ALUMNOS: 15

FECHA: 20-31 OCT.

HORARIO: 16:00-19:00 H.

REQUISITOS EXIGIDOS A LOS PARTICIPANTES:

PERSONAL DE LA DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA.

OBJETIVOS:

CONOCIMIENTO Y DOMINIO DEL SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 95 PARA EL CONTROL Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE Y HARDWARE. INSTALACIONES DEL PROGRAMA Y HERRAMIENTAS QUE FUNCIONAN EN WINDOWS 95.

REFERENCIA: 97FC17

DENOMINACIÓN: INFORMÁTICA BÁSICA.

Nº DE HORAS LECTIVAS: 30

Nº DE ALUMNOS: 15

FECHA: 1-15 DIC.

HORARIO: 16:00-19:00 H.

REQUISITOS EXIGIDOS A LOS PARTICIPANTES:

PERSONAL DE LA DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA.

OBJETIVOS:

CONOCIMIENTO Y DOMINIO DEL SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 95 PARA EL CONTROL Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE Y HARDWARE. INSTALACIONES DEL PROGRAMA Y HERRAMIENTAS QUE FUNCIONAN EN WINDOWS 95.

REFERENCIA: 97FC18

DENOMINACIÓN: INFORMÁTICA BÁSICA.

Nº DE HORAS LECTIVAS: 30

Nº DE ALUMNOS: 15

FECHA: 9-22 DIC.

HORARIO: 19:00-22:00 H.

REQUISITOS EXIGIDOS A LOS PARTICIPANTES:

PERSONAL DE LA DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA.

OBJETIVOS:

CONOCIMIENTO Y DOMINIO DEL SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 95 PARA EL CONTROL Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE Y HARDWARE. INSTALACIONES DEL PROGRAMA Y HERRAMIENTAS QUE FUNCIONAN EN WINDOWS 95.

REFERENCIA: 97FC19

DENOMINACIÓN: OFIMÁTICA.

Nº DE HORAS LECTIVAS: 30

Nº DE ALUMNOS: 15

FECHA: 1-14 NOV.

HORARIO: 16:00-19:00 H.

REQUISITOS EXIGIDOS A LOS PARTICIPANTES:

PERSONAL DE LA DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA.

OBJETIVOS:

CONOCIMIENTO Y DOMINIO DEL SISTEMA OPERATIVO WINDOWS PARA EL CONTROL Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE. CONSTRUIR Y GESTIONAR TODO TIPO DE DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA OFICINA CON OFFICE 95.

REFERENCIA: 97FC20

DENOMINACIÓN: OFIMÁTICA.

Nº DE HORAS LECTIVAS: 30

Nº DE ALUMNOS: 15

FECHA: 10-21 NOV.

HORARIO: 08:00-11:00 H.

REQUISITOS EXIGIDOS A LOS PARTICIPANTES:

PERSONAL DE LA DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA.

OBJETIVOS:

CONOCIMIENTO Y DOMINIO DEL SISTEMA OPERATIVO WINDOWS PARA EL CONTROL Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE. CONSTRUIR Y GESTIONAR TODO TIPO DE DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA OFICINA CON OFFICE 95.

REFERENCIA: 97FC21

DENOMINACIÓN: OFIMÁTICA.

Nº DE HORAS LECTIVAS: 30

Nº DE ALUMNOS: 15

FECHA: 17-28 NOV.

HORARIO: 16:00-19:00

REQUISITOS EXIGIDOS A LOS PARTICIPANTES:

PERSONAL DE LA DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA.

OBJETIVOS:

CONOCIMIENTO Y DOMINIO DEL SISTEMA OPERATIVO WINDOWS PARA EL CONTROL Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE. CONSTRUIR Y GESTIONAR TODO TIPO DE DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA OFICINA CON OFFICE 95.

REFERENCIA: 97FC22

DENOMINACIÓN: OFIMÁTICA.

Nº DE HORAS LECTIVAS: 30

Nº DE ALUMNOS: 15

FECHA: 9-22 DIC.

HORARIO: 16:00-19:00

REQUISITOS EXIGIDOS A LOS PARTICIPANTES:

PERSONAL DE LA DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA.

OBJETIVOS:

CONOCIMIENTO Y DOMINIO DEL SISTEMA OPERATIVO WINDOWS PARA EL CONTROL Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE. CONSTRUIR Y GESTIONAR TODO TIPO DE DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA OFICINA CON OFFICE 95.

REFERENCIA: 97FC23

DENOMINACIÓN: INTERNET.

Nº DE HORAS LECTIVAS: 30

Nº DE ALUMNOS: 15

FECHA: 20-31 OCT.

HORARIO: 16:00-19:00 H.

REQUISITOS EXIGIDOS A LOS PARTICIPANTES:

PERSONAL DE LA DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA.

OBJETIVOS:

FORMAR A LOS PARTICIPANTES EN EL USO Y PECULIARIDADES DE LA RED INTERNET.

REFERENCIA: 97FC24

DENOMINACIÓN: AUTOCAD.

Nº DE HORAS LECTIVAS: 32

Nº DE ALUMNOS: 15

FECHA: 9-23 DIC.

HORARIO: 19:00-22:00

REQUISITOS EXIGIDOS A LOS PARTICIPANTES:

PERSONAL DE LA DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA DE OFICINA TÉCNICA O QUE UTILICEN HABITUALMENTE EL DIBUJO TÉCNICO EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES.

OBJETIVOS:

CONOCIMIENTO DEL PROGRAMA INFORMÁTICO AUTOCAD, PARA EL DIBUJO EN EL PLANO, QUE PERMITA LA CONSECUCCIÓN DE INFORMACIÓN TÉCNICA NECESARIA PARA EL DISEÑO DE PRODUCTOS.

REFERENCIA: 97FC26

DENOMINACIÓN: COCINA EN CENTROS PÚBLICOS.

Nº DE HORAS LECTIVAS: 30

Nº DE ALUMNOS: 25

FECHA: 17-28 NOV.

HORARIO: A DETERMINAR

REQUISITOS EXIGIDOS A LOS PARTICIPANTES:

PERSONAL DE LA DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA QUE PRESTE SERVICIO EN COCINAS DE CENTROS PÚBLICOS.

OBJETIVOS:

FAVORECER LA FORMACIÓN Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL DE COCINA DE CENTROS PÚBLICOS. ADQUIRIR CONOCIMIENTOS TEÓRICO-PRÁCTICOS SOBRE DIETÉTICA Y NUTRICIÓN.

REFERENCIA: 97FC27

DENOMINACIÓN: EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES.

Nº DE HORAS LECTIVAS: 40

Nº DE ALUMNOS: 30

FECHA: 10-20 NOV.

HORARIO: A DETERMINAR

REQUISITOS EXIGIDOS A LOS PARTICIPANTES:

PERSONAL DE LA DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA DESTINADO EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE MONTES. GRUPOS D Y E.

OBJETIVOS:

FORMACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y ADQUISICIÓN DE CONOCIMIENTOS TEÓRICOS DEL EMPLEO DE HERRAMIENTAS, MAQUINARIA Y TÉCNICAS DEL TRABAJADOR EN LAS LABORES DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS.

REFERENCIA: 97FC28

DENOMINACIÓN: MANEJO DE MAQUINARIA PESADA.

Nº DE HORAS LECTIVAS: 30

Nº DE ALUMNOS: 20

FECHA: 17-28 NOV.

HORARIO: 16:30-19:30 H.

REQUISITOS EXIGIDOS A LOS PARTICIPANTES:

PERSONAL DE LA DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA CUYO PUESTO DE TRABAJO ESTE RELACIONADO

CON EL CONTENIDO DEL CURSO. GRUPOS C Y D.

OBJETIVOS:

PERFECCIONAR EL CONOCIMIENTO DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA PESADA, ASÍ COMO DE LAS NUEVAS TÉCNICAS DE LAS MISMAS Y LA LEGISLACIÓN APLICABLE A ESTA MATERIA.

REFERENCIA: 97FC29

DENOMINACIÓN: ACCIÓN PROTECTORA EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

Nº DE HORAS LECTIVAS: 25 Nº DE ALUMNOS: 20

FECHA: 3-6 NOV./10-13 NOV. HORARIO: 16:30-19:30 H.

REQUISITOS EXIGIDOS A LOS PARTICIPANTES:

PERSONAL DE LA DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA QUE POR RAZÓN DE SU TRABAJO DEBAN CONOCER LOS CONTENIDOS DEL PROGRAMA.

OBJETIVOS:

CONOCER LA LEGISLACIÓN BÁSICA Y EL FUNCIONAMIENTO DEL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

REFERENCIA: 97FC30

DENOMINACIÓN: GESTIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL: COTIZACIÓN.

Nº DE HORAS LECTIVAS: 25 Nº DE ALUMNOS: 20

FECHA: 17-20 NOV./24-27 NOV. HORARIO: 16:30-19:30 H.

REQUISITOS EXIGIDOS A LOS PARTICIPANTES:

PERSONAL DE LA DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA QUE POR RAZÓN DE SU TRABAJO DEBAN CONOCER LOS CONTENIDOS DEL PROGRAMA.

OBJETIVOS:

CONOCER LA LEGISLACIÓN BÁSICA Y EL FUNCIONAMIENTO DEL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL. DERECHOS Y DEBERES DE LOS COTIZANTES,

REFERENCIA: 97FC31

DENOMINACIÓN: SEGURIDAD EN EDIFICIOS PÚBLICOS

Nº DE HORAS LECTIVAS: 30 Nº DE ALUMNOS: 30

FECHA: 9-18 DIC. HORARIO: 16:00-20:00 H.

REQUISITOS EXIGIDOS A LOS PARTICIPANTES:

PERSONAL DE LA DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA QUE NECESITEN ESTOS CONOCIMIENTOS PARA DESEMPEÑAR ADECUADAMENTE SU TRABAJO.

OBJETIVOS:

ADQUIRIR CONOCIMIENTOS BÁSICOS EN MATERIA DE SEGURIDAD, PLANES DE EVACUACIÓN Y EMERGENCIA, MEDIOS MATERIALES Y HUMANOS EN LA EXTINCIÓN DE INCENDIOS, COMO ACTUAR EN CASO DE SINIESTRO, AMENAZAS DE BOMBA Y EXPLOSIVOS, ETC.

REFERENCIA: 97FC33

DENOMINACIÓN: PRIMEROS AUXILIOS.

Nº DE HORAS LECTIVAS: 30 Nº DE ALUMNOS: 20

FECHA: 24 NOV-3 DIC. HORARIO: 16:30-20:30 H.

REQUISITOS EXIGIDOS A LOS PARTICIPANTES:

PERSONAL DE LA DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA QUE PRESTEN SERVICIOS COMO AUXILIARES DE ENFERMERÍA, CELADORES Y CONDUCTORES EN ATENCIÓN PRIMARIA.

OBJETIVOS:

CAPACITAR AL ALUMNADO EN LA REALIZACIÓN DE TÉCNICAS DE PRIMEROS AUXILIOS. CONOCER LOS CONTENIDOS TEÓRICOS QUE JUSTIFICAN DICHAS ACTUACIONES. CONOCER EL MANEJO PRÁCTICO DE PACIENTES POLITRAUMATIZADOS.

REFERENCIA: 97FC34

DENOMINACIÓN: ENFERMERÍA GERIÁTRICA.

Nº DE HORAS LECTIVAS: 30 Nº DE ALUMNOS: 25

FECHA: 3-12 NOV. HORARIO: 16:30-20:30 H.

REQUISITOS EXIGIDOS A LOS PARTICIPANTES:

PERSONAL DE LA DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA QUE PRESTEN SUS SERVICIOS COMO PROFESIONALES DE LA ENFERMERÍA Y FACULTATIVOS DE CENTROS HOSPITALARIOS CON ATENCIÓN PRIMARIA.

OBJETIVOS:

INFORMAR A LOS PROFESIONALES SOBRE LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE LOS ANCIANOS: SOCIOECONÓMICAS, DEMOGRÁFICAS Y SANITARIAS. MEJORAR LA CALIDAD DE LA ENFERMERÍA EN LA APLICACIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y PLANES DE CUIDADOS ESPECÍFICOS EN LA POBLACIÓN ANCIANA.

REFERENCIA: 97FC35

DENOMINACIÓN: EVALUACIÓN DE RIESGOS Y PARTICIPACIÓN.

Nº DE HORAS LECTIVAS: 30 Nº DE ALUMNOS: 25

FECHA: 9-22 DIC. HORARIO: 16:30-19:30 H.

REQUISITOS EXIGIDOS A LOS PARTICIPANTES:

PERSONAL DE LA DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA QUE TENGAN RELACIÓN CON LA MATERIA DEL CURSO.

OBJETIVOS:

OFRECER INSTRUMENTOS OPERATIVOS QUE LES PERMITAN REALIZAR ADECUADAMENTE LAS FUNCIONES QUE LEY LES ASIGNA.

REFERENCIA: 97FC37

DENOMINACIÓN: ETICA DEL SERVICIO PÚBLICO.

Nº DE HORAS LECTIVAS: 15 Nº DE ALUMNOS: 25

FECHA: 24-28 NOV. HORARIO: 16:30-19.30 H.

REQUISITOS EXIGIDOS A LOS PARTICIPANTES:

PERSONAL DE LA DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA PERTENECIENTES A LOS GRUPOS D Y E.

OBJETIVOS:

FORMAR A LOS EMPLEADOS PÚBLICOS EN RELACIÓN A CONSEGUIR UNA COMPRENSIÓN GLOBALIZADA DEL PAPEL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN LA SOCIEDAD Y SU ESTRECHA RELACIÓN CON LA ADQUISICIÓN E INCREMENTACIÓN DE APTITUDES Y CONDUCTAS ÉTICAS.

Las instancias solicitando la participación en los cursos, podrán recogerse en las distintas Secretarías Generales Técnicas y Sindicatos convocantes y deberán presentarse en el C.E.A.R.C., o en el Registro General de la Diputación Regional de Cantabria, hasta el día 15 de Octubre de 1.997.

La selección de alumnos será realizada por la Comisión de Seguimiento del Plan de Formación Continua, de acuerdo con los siguientes criterios:

Los cursos solicitados deberán guardar relación con el puesto de trabajo y/o departamento en que preste servicios el solicitante.

Se posibilitará y facilitará el acceso a las acciones formativas que, aún cuando no tengan relación directa con el contenido de las funciones del puesto de trabajo del solicitante, supongan una formación complementaria que permita la promoción de su desarrollo personal y profesional, sirvan para el efectivo establecimiento de la promoción horizontal y para la promoción vertical del empleado público, mediante el establecimiento de itinerarios formativos, aumentando así el grado de eficacia y cualificación integral del empleado público.

Preferentemente, se atenderán las solicitudes de realización de cursos de aquellos empleados públicos que no hubiesen realizado cursos de similares características impartidos por la misma entidad promotora.

En caso de empate, la elección se resolverá por el sistema de sorteo.

En caso de que el número de solicitantes con pertenencia a un mismo Servicio pudiera afectar a la buena marcha del mismo, el Jefe de Servicio deberá informar, con anterioridad a la reunión de la Comisión de Formación, del número de personas que pueden asistir a dicho curso sin afectar a la buena marcha del mismo, no pudiéndose bajo ningún concepto asociar ese número a ningún nombre determinado. La selección por la Comisión de Formación conllevará la concesión automática del permiso para asistir al Curso.

En todos los cursos se entregará a los alumnos un certificado oficial de asistencia, con especificaciones del número de horas lectivas.

La inasistencia superior a un 10% de dicho curso, imposibilitará la expedición de dicho certificado y será causa de impedimento para la presentación del aspirante a pruebas de aprovechamiento del curso, si hubiera lugar a las mismas. Solamente en el caso de que esta ausencia fuera justificada y no superior al 25% de horas lectivas de dicho curso, previa presentación documental de la justificación correspondiente, dicho empleado tendría derecho a la expedición del

certificado, siempre y cuando superara las pruebas o ejercicios prácticos concernientes a dicho curso.

Si la inasistencia fuere por causa no justificada, el afectado no podrá realizar ningún curso en un año.

Se otorgará Diploma a aquellos participantes que, acrediten conocimiento de la materia impartida, mediante la superación de las pruebas correspondientes y/o la presentación de los trabajos prácticos que se consideren oportunos siempre a criterio del Director del Curso que se trate.

Santander, 1 de octubre de 1997. — El consejero de Presidencia, presidente de la Comisión Paritaria de Formación Continua (ilegible).
97/245888

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Arsenio Ruiz Rivas, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Escalante.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 8 de septiembre de 1997. — El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.
97/229371

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Domingo Aquilino Fernández Hernando, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Salcedo (Valderredible).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 1 de agosto de 1997. — El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.
97/198012

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por doña Isabel Arruabarrena Milicua, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de La Bárcena (Ampuero).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 28 de julio de 1997. — El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.
97/193789

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a

información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Francisco García Román, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Fonfría (Santillana del Mar).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 4 de julio de 1997. — El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

97/175322

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Jesús Toribio García, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Proañón (Hermandad de Campoo de Suso).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 18 de septiembre de 1997. — El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

97/235438

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Enrique Piney Palacio, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Hinojedo (Suances).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 31 de julio de 1997. — El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

97/197710

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por doña Ana Gravalosa Santos, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Ruiñada (Comillas).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 25 de septiembre de 1997. — El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

97/241172

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por doña María del Carmen Martínez Fernández,

para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Viveda (Santillana del Mar).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 12 de septiembre de 1997.— El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

97/232298

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don José Luis Abad Carrera, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Allende-Lebeña (Cillorigo de Liébana).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 2 de septiembre de 1997.— El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

97/224162

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Rafael Cabeza García, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Bostronizo (Arenas de Iguña).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 12 de septiembre de 1997.— El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

97/232303

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Julio Arce Fernández, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Castillo (Arnuero).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 8 de septiembre de 1997.— El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

97/229382

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Miguel Ángel Pérez Oveja, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Anerio (Ribamontán al Monte).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 18 de septiembre de 1997.— El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

97/235441

4. Subastas y concursos

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Servicio de Contratación y Compras

Anuncio de concurso procedimiento abierto

1. Objeto: «Adquisición de un compactador monocilíndrico para el Servicio de Vías y Obras».

Tipo máximo de licitación: 6.250.000 pesetas.

Plazo de entrega: Un mes.

2. Objeto: «Adquisición de una pala mixta para el Servicio de Vías y Obras».

Tipo máximo de licitación: 9.250.000 pesetas.

Plazo de entrega: Un mes.

Garantías: La provisional dispensada. La definitiva el 4% del presupuesto de licitación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, Santander, hasta las trece horas del vigésimo sexto día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria»; en caso de coincidir en sábado o festivo se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: A las diez horas del martes o jueves hábil siguiente al día de finalización de presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 13 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Santander, 3 de octubre de 1997.— El consejero de Presidencia, Emilio del Valle Rodríguez.

97/247681

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Servicio de Contratación y Compras

Anuncio de corrección de error

Padecido error en la información facilitada sobre el plazo de presentación de proposiciones para la licitación de las obras de (580068) «acondicionamiento de local para oficina de extensión agraria en San Vicente de Toranzo», publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» de fecha 17 de septiembre de 1997 y número 186, se transcribe a continuación la oportuna corrección:

Donde dice: «Presentación de ofertas. Hasta las trece horas del décimo tercer día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de Cantabria"».

Debe decir: «Presentación de ofertas: Hasta las trece horas del día 13 de octubre de 1997».

Apertura de plicas: El día 14 de octubre de 1997, a partir de las diez horas.

Santander, 1 de octubre de 1997.— El consejero de Presidencia, Emilio del Valle Rodríguez.

97/245858

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Servicio de Contratación y Compras

Anuncio de corrección de error

Padecido error en la información facilitada sobre el plazo de presentación de proposiciones para la licitación de las obras de (580082) «cubierta de muelle de carga en el Mercado Nacional de Ganados, tren de lavado y desinfección de camiones

y reparación de urbanización en Torrelavega», publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» de fecha 17 de septiembre de 1997 y número 186, se transcribe a continuación la oportuna corrección:

Donde dice: «Presentación de ofertas: Hasta las trece horas del décimo tercer día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de Cantabria"».

Debe decir: «Presentación de ofertas: Hasta las trece horas del día 13 de octubre de 1997».

Apertura de pliegos: El día 14 de octubre de 1997, a partir de las diez horas.

Santander, 1 de octubre de 1997.— El consejero de Presidencia, Emilio del Valle Rodríguez.

97/245855

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Santander

EDICTO

En cumplimiento del artículo 59.4 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo Común, se notifica a don Ndiaye Aly, propietario de diecisiete cajetillas marca «Winston» y seis cajetillas marca «Marlboro», que se ha incoado expediente por presunta infracción administrativa de contrabando número 15-08-97, por tenencia de géneros estancados sin cumplir los requisitos establecidos por las Leyes, incurriendo por ello en la infracción prevista en el apartado d) del número 1 del artículo 2.º, en relación con el 11 de la Ley Orgánica 12/95, de 12 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 13 de diciembre), así como el punto 1.2 del artículo 1.º del Real Decreto 971/83, que desarrolla el título segundo de la citada Ley («Boletín Oficial del Estado» de 23 de abril). El género aprehendido ha sido valorado en un total de 7.475 pesetas, valoración practicada de acuerdo con lo establecido en el artículo 10, número 1, de la citada Ley.

A partir de la publicación del presente edicto, quedará abierto un período de quince días, durante el cual el propietario o persona que le represente:

1.º Tendrá puesto de manifiesto el expediente en la Sección de Contrabando y Administrativa de esta Aduana de Santander, calle Antonio López, 32.

2.º Podrá hacer las alegaciones que estime pertinentes a la mejor defensa de su derecho y aportar los documentos y justificantes que considere necesarios.

Transcurrido dicho plazo sin haberse formulado alegaciones, esta Administración continuará con la tramitación del expediente.

Santander, 24 de septiembre de 1997.— El jefe de la Sección, Antonio Reigadas López.

97/243337

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Administración de Torrelavega

ANUNCIO

Por haberse intentado la notificación al deudor D. PEDRO TERAN PEREDA, a su madre Dña. Paulina Pereda Puente, y a sus hermanos Dña. Isabel-Paulina, D. Luis y D. Carlos Teran Pereda, sin conseguirlo, se hace público mediante el presente anuncio, a tenor del artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, la siguiente DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES.

Habiendo sido notificados los créditos perseguidos en este procedimiento de apremio, y transcurrido el plazo de ingreso

señalado en el art. 103 del Reglamento General de Recaudación, sin que se hayan satisfecho, en cumplimiento de la providencia de embargo general de bienes dictada, por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el crédito perseguido, recargos y costas del procedimiento, se declaran embargados los bienes que más abajo se indican, correspondientes a D. Pedro Teran Pereda, con NIF/CIF 10.750.178, y domicilio en Bo. Quintana 10 Bajo, 39340 Suances, como responsable subsidiario de LIDERHOME S.L..C.I.F. B39057773.

DEUDAS DEL EXPEDIENTE EJECUTIVO Nº 10750178 TER

HUMERO LIQUIDACION	CONCEPTO	PRINCIPAL	RECARGO
A3908795400000282	MOD.300 4T/92	117.461	23.492
A3908795400000293	MOD.300 1T/93	26.048	5.370
A3908795400000304	MOD.110 1T/93	68.604	13.721
A3908795400000315	MOD.300 2T/93	182.629	36.526
A3908795400000326	MOD.110 2T/93	72.134	14.427
A3908795400000337	MOD.300 3T/93	114.220	22.844
A3908795400000348	MOD.110 3T/93	41.390	8.278
A3908795400000359	MOD.110 4T/93	55.824	11.165
A3908795400000360	MOD.300 1T/94	39.883	7.977
A3908795400000370	MOD.110 1T/94	36.504	7.301
A3908795400000381	MOD.300 2T/94	557.353	111.471
A3908795400000392	MOD.300 3T/94	253.633	50.727
TOTALES:		1.566.483	313.299

A esta cantidad total de 1.379.782 pts. habrá que sumarle 50.000 pts. más en concepto de costas, 300.000 pts más en concepto de interés de demora estimados y restarle 3.335 pts. ingresadas ya a cuenta, lo que hace un IMPORTE PENDIENTE DE 2.226.447 PTS.

BIENES QUE SE DECLARAN EMBARGADOS:

Una octava parte de:

RUSTICA.— Parcela de terreno en Cartes, situada en el lugar llamado Valcabo, con una superficie de 1 hectárea.— Linda: Norte, terreno de D. Luis Torán; Sur, Vicente Vacas y Juan Campo; Este, Alfredo Díaz Palomo; y Oeste, terreno del Ayuntamiento.

D. Pedro Terán Pereda casado con Dña. Antonia Sionlga Toca adquiere la presente finca por título de herencia.

Finca nº 7.099, inscrita al folio 166 del libro 51 del Ayuntamiento de Cartes.

Importe total de la responsabilidad a que se afecta el inmueble por principal, recargos, intereses de demora y costas 2.226.447 pts.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del Estado.

En cumplimiento de lo que dispone el art. 124 del Reglamento General de Recaudación y 144 del Reglamento Hipotecario, se le notifica el presente embargo y se le requiere para que entregue los títulos de propiedad de los bienes embargados.

RECURSOS: DE REPOSICION, en el plazo de QUINCE DIAS, ante la Dependencia de Recaudación, o RECLAMACION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA, en el plazo de QUINCE DIAS, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos plazos a partir del día siguiente al del recibo de la notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

LIQUIDACION DE INTERESES DE DEMORA: Las cantidades adeudadas, excluido el recargo de apremio, devengan intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso. El tipo de interés se fijará de acuerdo con lo establecido en los artículos 53.2 C) de la Ley General Tributaria y 36 de la Ley General Presupuestaria, según se trate de deudas tributarias o no tributarias respectivamente y será el vigente a lo largo del período en que se devengue.

PLAZO DE INGRESO: Para las notificaciones realizadas entre los días 1 y 15 de cada mes hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior. Para las realizadas entre los días 16 y último de cada mes hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Se considerará como fecha de notificación la del Boletín en el que se publique este anuncio.

El ingreso se realizará mediante Carta de Pago que le será facilitada en cualquier Delegación o Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Torrelavega a 22 de septiembre de 1997.— El jefe del Servicio de Recaudación, Maximino Fernández Alonso.

97/242262

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección Provincial de Fomento en Cantabria

*Jefatura de Transportes Terrestres***EDICTO**

Por medio del presente anuncio se cita para que comparezca en el plazo de quince días hábiles en esta Dirección Provincial, sita en la calle Vargas, 53-7.^a planta (anexo), de Santander, de nueve a catorce horas, en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega de las notificaciones y documentación relacionadas con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devueltos por el Servicio de Correos los envíos dirigidos al domicilio señalado por el interesado para notificaciones:

Titular: Don Donato Veledo Mayor.

Domicilio: Ana María, 56 B, 33210 Gijón (Asturias).

Expediente: S-5.839-O.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 23 de septiembre de 1997.— El instructor del expediente, jefe de Área de Actuación Administrativa y Económica, Manuel Peláez López.

97/246375

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección Provincial de Fomento en Cantabria

*Jefatura de Transportes Terrestres***EDICTO**

Por medio del presente anuncio se cita para que comparezca en el plazo de quince días hábiles en esta Dirección Provincial, sita en la calle Vargas, 53-7.^a planta (anexo), de Santander, de nueve a catorce horas, en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega de las notificaciones y documentación relacionadas con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devueltos por el Servicio de Correos los envíos dirigidos al domicilio señalado por el interesado para notificaciones:

Titular: Don Alberto Hera Álvarez.

Domicilio: Zamakoa, 18-1 D, 48960 Galdácano (Vizcaya).

Expediente: S-6.081-O.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 23 de septiembre de 1997.— El instructor del expediente, jefe de Área de Actuación Administrativa y Económica, Manuel Peláez López.

97/246390

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección Provincial de Fomento en Cantabria

*Jefatura de Transportes Terrestres***EDICTO**

Por medio del presente anuncio se cita para que comparezca en el plazo de quince días hábiles en esta Dirección Provincial, sita en la calle Vargas, 53-7.^a planta (anexo), de Santander, de nueve a catorce horas, en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega de las notificaciones y documentación relacionadas con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devueltos por el Servicio de Correos los envíos dirigidos al domicilio señalado por el interesado para notificaciones:

Titular: Don Eugenio Fernández García.

Domicilio: Polvorín, 8, 39200 Reinosa (Cantabria).

Expediente: S-6.292-O.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 23 de septiembre de 1997.— El instructor del expediente, jefe de Área de Actuación Administrativa y Económica, Manuel Peláez López.

97/246397

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección Provincial de Fomento en Cantabria

*Jefatura de Transportes Terrestres***EDICTO**

Por medio del presente anuncio se cita para que comparezca en el plazo de quince días hábiles en esta Dirección Provincial, sita en la calle Vargas, 53-7.^a planta (anexo), de Santander, de nueve a catorce horas, en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega de las notificaciones y documentación relacionadas con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devueltos por el Servicio de Correos los envíos dirigidos al domicilio señalado por el interesado para notificaciones:

Titular: Don Enrique Corcuera Polvorinos.

Domicilio: Laguna, 4, 28047 Madrid.

Expediente: S-5.653-O.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 23 de septiembre de 1997.— El instructor del expediente, jefe de Área de Actuación Administrativa y Económica, Manuel Peláez López.

97/246392

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección Provincial de Fomento en Cantabria

*Jefatura de Transportes Terrestres***EDICTO**

Por medio del presente anuncio se cita para que comparezca en el plazo de quince días hábiles en esta Dirección Provincial, sita en la calle Vargas, 53-7.^a planta (anexo), de Santander, de nueve a catorce horas, en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega de las notificaciones y documentación relacionadas con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devueltos por el Servicio de Correos los envíos dirigidos al domicilio señalado por el interesado para notificaciones:

Titular: Don Enrique Corcuera Polvorinos.

Domicilio: Laguna, 4, 28047 Madrid.

Expediente: S-5.652-O.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 23 de septiembre de 1997.— El instructor del expediente, jefe de Área de Actuación Administrativa y Económica, Manuel Peláez López.

97/246394

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección Provincial de Fomento en Cantabria

*Jefatura de Transportes Terrestres***EDICTO**

Por medio del presente anuncio se cita para que comparezca en el plazo de quince días hábiles en esta Dirección Provincial, sita en la calle Vargas, 53-7.^a planta (anexo), de Santander, de nueve a catorce horas, en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega de las notificaciones y documentación relacionadas con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devueltos por el Servicio de Correos los envíos dirigidos al domicilio señalado por la interesada para notificaciones:

Titular: «Luminosos Luxa, S. A.».

Domicilio: Melón, 18, 33211 Gijón (Asturias).

Expediente: S-7.073-O.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 22 de septiembre de 1997.— El instructor del expediente, jefe de Área de Actuación Administrativa y Económica, Manuel Peláez López.

97/246348

MINISTERIO DE FOMENTO**Dirección Provincial de Fomento en Cantabria***Jefatura de Transportes Terrestres***EDICTO**

Por medio del presente anuncio se cita para que comparezca en el plazo de quince días hábiles en esta Dirección Provincial, sita en la calle Vargas, 53-7.^a planta (anexo), de Santander, de nueve a catorce horas, en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega de las notificaciones y documentación relacionadas con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devueltos por el Servicio de Correos los envíos dirigidos al domicilio señalado por la interesada para notificaciones:

Titular: «Cano Bustamante, S. L.».

Domicilio: El Hoyo, 170, 39300 Campuzano (Cantabria).

Expediente: S-5.585-O.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 23 de septiembre de 1997.— El instructor del expediente, jefe de Área de Actuación Administrativa y Económica, Manuel Peláez López.

97/246282

MINISTERIO DE FOMENTO**Dirección Provincial de Fomento en Cantabria***Jefatura de Transportes Terrestres***EDICTO**

Por medio del presente anuncio se cita para que comparezca en el plazo de quince días hábiles en esta Dirección Provincial, sita en la calle Vargas, 53-7.^a planta (anexo), de Santander, de nueve a catorce horas, en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega de las notificaciones y documentación relacionadas con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devueltos por el Servicio de Correos los envíos dirigidos al domicilio señalado por la interesada para notificaciones:

Titular: «Transprendes, S. L.».

Domicilio: Conde Toreno, 22, 33204 Gijón (Asturias).

Expediente: S-7.076-O.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 22 de septiembre de 1997.— El instructor del expediente, jefe de Área de Actuación Administrativa y Económica, Manuel Peláez López.

97/246361

MINISTERIO DE FOMENTO**Dirección Provincial de Fomento en Cantabria***Jefatura de Transportes Terrestres***EDICTO**

Por medio del presente anuncio se cita para que comparezca en el plazo de quince días hábiles en esta Dirección Provincial, sita en la calle Vargas, 53-7.^a planta (anexo), de Santander, de nueve a catorce horas, en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega de las notificaciones y documentación relacionadas con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devueltos por el Servicio de Correos los envíos dirigidos al domicilio señalado por la interesada para notificaciones:

Titular: «Marli Frutas, S. L.».

Domicilio: Corporaciones de Lena, 33630 Pola de Lena (Asturias).

Expediente: S-6.976-O.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 22 de septiembre de 1997.— El instructor del expediente, jefe de Área de Actuación Administrativa y Económica, Manuel Peláez López.

97/246325

MINISTERIO DE FOMENTO**Dirección Provincial de Fomento en Cantabria***Jefatura de Transportes Terrestres***EDICTO**

Por medio del presente anuncio se cita para que comparezca en el plazo de quince días hábiles en esta Dirección Provincial, sita en la calle Vargas, 53-7.^a planta (anexo), de Santander, de nueve a catorce horas, en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega de las notificaciones y documentación relacionadas con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devueltos por el Servicio de Correos los envíos dirigidos al domicilio señalado por la interesada para notificaciones:

Titular: «Transportes Marcelino, S. L.».

Domicilio: T. Alonso Martínez, 13, 33000 Oviedo.

Expediente: S-7.064-O.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 22 de septiembre de 1997.— El instructor del expediente, jefe de Área de Actuación Administrativa y Económica, Manuel Peláez López.

97/246345

MINISTERIO DE FOMENTO**Dirección Provincial de Fomento en Cantabria***Jefatura de Transportes Terrestres***EDICTO**

Por medio del presente anuncio se cita para que comparezca en el plazo de quince días hábiles en esta Dirección Provincial, sita en la calle Vargas, 53-7.^a planta (anexo), de Santander, de nueve a catorce horas, en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega de las notificaciones y documentación relacionadas con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devueltos por el Servicio de Correos los envíos dirigidos al domicilio señalado por el interesado para notificaciones:

Titular: Don Raúl Rubén Gil Martín.

Domicilio: Urb. El Faro, 18-1 I, 334230 Candás-Carreño (Asturias).

Expediente: S-7.074-O.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 22 de septiembre de 1997.— El instructor del expediente, jefe de Área de Actuación Administrativa y Económica, Manuel Peláez López.

97/246339

MINISTERIO DE FOMENTO**Dirección Provincial de Fomento en Cantabria***Jefatura de Transportes Terrestres***EDICTO**

Por medio del presente anuncio se cita para que comparezca en el plazo de quince días hábiles en esta Dirección Provincial, sita en la calle Vargas, 53-7.^a planta (anexo), de Santander, de nueve a catorce horas, en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega de las notificaciones y documentación relacionadas con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devueltos por el Servicio de Correos los envíos dirigidos al domicilio señalado por el interesado para notificaciones:

Titular: Don Fernando Luis Fernández Bueno.

Domicilio: El Cruce, 33424 Posada-Llaneza (Asturias).
Expediente: S-6.991-O.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 22 de septiembre de 1997. — El instructor del expediente, jefe de Área de Actuación Administrativa y Económica, Manuel Peláez López.

97/246331

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección Provincial de Fomento en Cantabria

Jefatura de Transportes Terrestres

EDICTO

Por medio del presente anuncio se cita para que comparezca en el plazo de quince días hábiles en esta Dirección Provincial, sita en la calle Vargas, 53-7.^a planta (anexo), de Santander, de nueve a catorce horas, en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega de las notificaciones y documentación relacionadas con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devueltos por el Servicio de Correos los envíos dirigidos al domicilio señalado por el interesado para notificaciones:

Titular: Don José Antonio Navia Ruiz.

Domicilio: Vega de Abajo, 33900 La Felguera (Asturias).

Expediente: S-6.886-O.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 22 de septiembre de 1997. — El instructor del expediente, jefe de Área de Actuación Administrativa y Económica, Manuel Peláez López.

97/246319

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección Provincial de Fomento en Cantabria

Jefatura de Transportes Terrestres

EDICTO

Por medio del presente anuncio se cita para que comparezca en el plazo de quince días hábiles en esta Dirección Provincial, sita en la calle Vargas, 53-7.^a planta (anexo), de Santander, de nueve a catorce horas, en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega de las notificaciones y documentación relacionadas con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devueltos por el Servicio de Correos los envíos dirigidos al domicilio señalado por la interesada para notificaciones:

Titular: «Jardinorte, S. L.».

Domicilio: R. Ledesma, 23, 39509 Camargo (Cantabria).

Expediente: S-5.987-O.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 23 de septiembre de 1997. — El instructor del expediente, jefe de Área de Actuación Administrativa y Económica, Manuel Peláez López.

97/246352

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección Provincial de Fomento en Cantabria

Jefatura de Transportes Terrestres

EDICTO

Por medio del presente anuncio se cita para que comparezca en el plazo de quince días hábiles en esta Dirección Provincial, sita en la calle Vargas, 53-7.^a planta (anexo), de Santander, de nueve a catorce horas, en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega de las notificaciones y documentación relacionadas con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devueltos por el Servicio

de Correos los envíos dirigidos al domicilio señalado por la interesada para notificaciones:

Titular: «Compañía Astur Catalana».

Domicilio: Villavella, 3, 33820 Grado-Oviedo (Asturias).

Expediente: S-6.671-O.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 23 de septiembre de 1997. — El instructor del expediente, jefe de Área de Actuación Administrativa y Económica, Manuel Peláez López.

97/246355

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección Provincial de Fomento en Cantabria

Jefatura de Transportes Terrestres

EDICTO

Por medio del presente anuncio se cita para que comparezca en el plazo de quince días hábiles en esta Dirección Provincial, sita en la calle Vargas, 53-7.^a planta (anexo), de Santander, de nueve a catorce horas, en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega de las notificaciones y documentación relacionadas con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devueltos por el Servicio de Correos los envíos dirigidos al domicilio señalado por la interesada para notificaciones:

Titular: «Materiales de Construcción Colsa, S. C.».

Domicilio: Pol. La Cerrada, 39600 Maliaño (Cantabria).

Expediente: S-5.624-O.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 23 de septiembre de 1997. — El instructor del expediente, jefe de Área de Actuación Administrativa y Económica, Manuel Peláez López.

97/246297

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección Provincial de Fomento en Cantabria

Jefatura de Transportes Terrestres

EDICTO

Por medio del presente anuncio se cita para que comparezca en el plazo de quince días hábiles en esta Dirección Provincial, sita en la calle Vargas, 53-7.^a planta (anexo), de Santander, de nueve a catorce horas, en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega de las notificaciones y documentación relacionadas con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devueltos por el Servicio de Correos los envíos dirigidos al domicilio señalado por la interesada para notificaciones:

Titular: «Bus Car, S. L.».

Domicilio: Carretera N-332, kilómetro 246, 46460 Silla (Valencia).

Expediente: S-5.962-O.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 23 de septiembre de 1997. — El instructor del expediente, jefe de Área de Actuación Administrativa y Económica, Manuel Peláez López.

97/246398

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección Provincial de Fomento en Cantabria

Jefatura de Transportes Terrestres

EDICTO

Por medio del presente anuncio se cita para que comparezca en el plazo de quince días hábiles en esta Dirección Provincial, sita en la calle Vargas, 53-7.^a planta (anexo), de

Santander, de nueve a catorce horas, en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega de las notificaciones y documentación relacionadas con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devueltos por el Servicio de Correos los envíos dirigidos al domicilio señalado por el interesado para notificaciones:

Titular: Don Carlos Illescas Blanco.

Domicilio: La Carretera, 15, 39340 Cortiguera-Suances (Cantabria).

Expediente: S-6.384-O.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 23 de septiembre de 1997. — El instructor del expediente, jefe de Área de Actuación Administrativa y Económica, Manuel Peláez López.

97/246308

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

Información pública

E-A-39/03315/97.

V-39-0317.

Peticionario: Don Ricardo Diego Gutiérrez.

Documento nacional de identidad número: 13.760.797.

Domicilio del peticionario: Calle Convento, número 5, 39722 Liérganes (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Río Pámanes.

Punto de emplazamiento: Anaz.

Término municipal y provincia: Medio Cudeyo (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad: Solicitud de autorización para la construcción de vivienda unifamiliar y vertido de aguas residuales en la margen izquierda del río Pámanes, en Anaz, término municipal de Medio Cudeyo (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a fin de que, los que se consideren perjudicados con las obras solicitadas, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Medio Cudeyo o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas), avenida Calvo Sotelo, número 6, escalera A, 4.º derecha, 39071 Santander, donde estará de manifiesto el expediente de que se trata para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Santander, 18 de septiembre de 1997. — El secretario general, P. O. el jefe de Sección, Francisco Ruiz Moncaleán.

97/236036

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

Información pública

V-39-0300.

Peticionaria: «Hormigones y Minas, S. A.».

Cédula de identificación fiscal: A-39093869.

Domicilio: Avenida Añorga, 36, 20009 San Sebastián.

Nombre del río: Aguanaz.

Punto de vertido: Barrio El Pol.

Término municipal y provincia: Entrambasaguas (Cantabria).

Breve descripción de las obras e instalaciones de depuración o eliminación:

— Estanque de decantación de 200 metros cúbicos de capacidad total.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a fin de que, los que se consideren perjudicados por la autorización del vertido solicitado, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Entrambasaguas o en la Confederación Hidrográfica del Norte.

El expediente de vertidos estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas de dicha Confederación Hidrográfica, avenida Calvo Sotelo, 6-A, 4.º derecha, Santander.

Santander, 29 de julio de 1997. — El secretario general, P. O., el jefe de Servicio, Alberto López Casanueva.

97/197133

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

Información pública

E-A-39/03190/96.

V-39-0312.

Peticionaria: Doña María Ángeles Santamaría Molinuevo.

Número de identificación fiscal: 72.384.660-A.

Domicilio del peticionario: Avenida Zugazarte, número 40-4.º izquierda, 48990 Getxo (Vizcaya).

Nombre del río o corriente: Arroyo de Escalante.

Punto de emplazamiento: Los Palacios.

Término municipal y provincia: Escalante (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad: Solicitud de autorización para la construcción de un puente sobre el arroyo de Escalante, una vivienda unifamiliar y vertido de aguas residuales en su margen derecha, en Los Palacios, término municipal de Escalante (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a fin de que, los que se consideren perjudicados con las obras solicitadas, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Escalante o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas), avenida Calvo Sotelo, número 6, escalera A, 4.º derecha, 39071 Santander, donde estará de manifiesto el expediente de que se trata para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Santander, 3 de junio de 1997. — El secretario general, P. O. el jefe de Sección, Francisco Ruiz Moncaleán.

97/140232

3. Subastas y concursos

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General
de la Seguridad Social en Cantabria

Unidad de Recaudación Ejecutiva 04 de Santander

Edicto de subasta de bienes inmuebles (TVA-603)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 04, de SANTANDER

HACE SABER: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor PEDRAZ FERNANDEZ JOSE ALFONSO, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

PROVIDENCIA: Una vez autorizada, con fecha 19 de 09 de 1.997, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 20 de 11 de 1.997, a las 11:00 horas, en C/ CALVO SOTELO 8, Localidad de SANTANDER, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146 a 154 del

Reglamento General de Recaudación de Los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta Providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y demás acreedores, así como al conyuge de dicho deudor, si procede, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán el apremiado o los acreedores citados liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluidos recargos, intereses si los hay y costas, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.- Que los bienes embargados a enajenar son los que en RELACION adjunta se detallan.

2.- Que todo licitador habrá de constituir ante el Recaudador Ejecutivo o ante la Mesa de subasta un depósito de, al menos, el 25% del tipo de subasta de los bienes por los que desee pujar, pudiendo efectuarse tanto en metálico como mediante cheque certificado, visado o conformado a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, advirtiéndose que el depósito se ingresará en firme en la cuenta restringida de recaudación de la Unidad actuante si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, independientemente de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

3.- Los depósitos podrán ser constituidos desde el mismo día de publicación del presente anuncio hasta la iniciación del acto de constitución de la Mesa, formalizándose ante el Recaudador Ejecutivo o, en su caso, ante la Mesa de Subasta. Todo depositante al constituir el depósito, podrá además formular postura superior a la mínima acompañando al sobre que contenga el depósito otro cerrado en el que incluya dicha postura superior y exprese al bien o bienes inmuebles a que esté referida. En su exterior deberá figurar la licitación en la que se quiere participar.

4.- Constituido un depósito para cualquier licitación se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta. Sin perjuicio de que pueda efectuar otra u otras posturas superiores a la mínima, bien en sobre cerrado, o bien durante la correspondiente licitación.

5.- La subasta es única, si bien comprenderá dos licitaciones y, en su caso, si así lo decide el Presidente de la Mesa de Subasta, una tercera licitación. Constituida la Mesa y leído el Anuncio de la Subasta, por la Presidencia se concederá el plazo necesario para que los licitadores se identifiquen como tales y constituyan el preceptivo depósito, admitiéndose en esta 1ª licitación posturas que igualen o superen el tipo de cada bien, subastándose éstos de forma sucesiva.

Cuando en 1ª licitación no existieran postores o, aún concurriendo, el importe de los adjudicados no fuera suficiente para saldar los débitos, se procederá a una 2ª licitación, admitiéndose posturas que igualen o superen el importe del nuevo tipo, que será el 75% del tipo de subasta en primera licitación. A tal fin, se abrirá un nuevo plazo por el tiempo necesario para la constitución de nuevos depósitos de al menos el 25% de ese nuevo tipo de subasta. Cuando en la segunda licitación tampoco existieren postores o, aún concurriendo, el importe del remate de los bienes adjudicados fuera aún insuficiente, la Presidencia en el mismo acto podrá anunciar la realización de una tercera licitación que se celebrará seguidamente. Esta tendrá las mismas particularidades y efectos que las anteriores, siendo el tipo de subasta el 50% del tipo en primera licitación.

6.- En todas las licitaciones las posturas mínimas que se vayan formulando deberán guardar una diferencia de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

7.- Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre además precisarán al efectuar el pago de la adjudicación, con la finalidad de que pueda otorgarse el documento o escritura de venta a favor del cesionario.

8.- El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación definitiva de los bienes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

9.- La subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de la deuda, intereses en su caso, recargo y costas del procedimiento.

10.- Si en segunda licitación, o en su caso tercera, no se hubiesen enajenado todos o algunos de los bienes y siguieran sin cubrirse los débitos perseguidos, se procederá a celebrar su venta mediante gestión directa por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

11.- Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

12.- Los adjudicatarios deberán conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros. De no

estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación tendrá eficacia inmatriculadora en los términos previstos en el artículo 199 b) de la Ley Hipotecaria; en los demás casos en que sea preciso habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de la misma Ley.

13.- Terminada la subasta se procederá a devolver los depósitos a los licitadores, reteniéndose sólo los correspondientes a los adjudicatarios.

14.- La Tesorería General de la Seguridad Social se reserva la posibilidad de ejercer el derecho de tanteo, durante el plazo de 30 días, inmediatamente después de la adjudicación de los bienes al mejor postor. En el caso de que sea ejercido el derecho de tanteo, se devolverá al adjudicatario el depósito constituido y la diferencia entre este y el remate que haya satisfecho.

15.- Mediante el presente Edicto, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido y a los acreedores hipotecarios y demás acreedores.

16.- En lo no dispuesto expresamente en el presente Anuncio de Subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación de Los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1.637/1.995 de 6 de Octubre (B.O.E. del día 24).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO ORDINARIO ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1.994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1.994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31), de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

DESCRIPCION DE LAS FINCAS EMBARGADAS

DEUDOR: PEDRAZ FERNANDEZ JOSE ALFONSO

FINCA NUMERO: 01

DATOS FINCA URBANA

DESCRIPCION FINCA: URBANA-CASA EN EL Bº. BOL ADO-PUEBLO DE MONTE

TIPO VIA: BO NOMBRE VIA: BOLADO Nº VIA: 23
BIS-Nº VIA: ESCALERA: PISO: PUERTA: COD-POST: 39012 COD-MUNI: 39075

DATOS REGISTRO

Nº REG: 1 Nº TOMO: 2271 Nº LIBRO: 1001 Nº FOLIO: 150 Nº FINCA: 35418

DESCRIPCION AMPLIADA

URBANA-EDIFICIO DE LA PARTE DEL ESTE, COMPUESTO DE PLANTA BAJA, PISO Y DESVAN EN LA PARTE CORRESPONDIENTE, A LA MITAD DEL CEURRAGO, MAS EL HUERTO QUE ESTA TAMBIEN A LA PARTE ESTE DE DOCIENTOS CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS. LA DESCRITA FINCA FORMA PARTE DEL EDIFICIO QUE SE DESCRIBE COMO SEGUE: CASA NUMERO VE INTITRES, HOY NUMERO VENTINUEVE, SITUADA EN EL PUEBLO DE MONTE, TERMINO DE SANTANDER, BARRIO DE BOLADO, COMPUESTA DE DOS PLANTAS BAJAS, DOS PISOS O SEA, DERECHA E IZQUIERDA Y DESVAN CORRIDO, MIDE DOCE METROS DE ANCHA POR SEIS METROS SETENTA CENTIMETROS DE FONDO, CON UNA HUERTA A SU PARTE ESTE, DE DIECISEIS METROS CUARENTA CENTIMETROS POR QUINCE METROS, O SEAN, DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS, TIENE UN CUERRAGO A SU PARTE SUR, ESTE EDIFICIO ESTA DIVIDIDO EN DOS INDEPENDIENTES, UNO AL OESTE Y OTRO AL ESTE, SERVIDOS POR UN MISMO PORTAL Y CON EL NUMERO DE POBLACION EXPRESADO Y TODO LINDA POR EL NORTE O FRENTE, CARRETERA; SUR O ESPALDA, DONDE ESTA EL CUERRAGO Y SEGUIDO MAS DE DON ANTONIO SALGADO Y HEREDEROS DE NIETO; AL ESTE O IZQUIERDA, HEREDEROS DE MANUEL MUÑOZ; Y OESTE O DERECHA EL HISHO ANTONIO SALGADO, DESCRITO IGUALMENTE EN LA INSCRIPCION 1ª DE PROCEDENCIA.

VALORACION SEGUN INFORME PERICIAL: 4.516.500,-PTAS.

CARGAS: HIPOTECA OBJETO DE LA INSCRIPCION 3ª A FAVOR DEL BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, S.A. EN GARANTIA DE UN PRESTAMO DE 6.000.000,-PTAS DE PRINCIPAL, ENTIDAD QUE CON FECHA 13 DE ENERO DE 1997 NOS COMUNICA QUE EL SALDO A FAVOR DEL BANCO ASCIENDE A 4.583.076,-PTAS.

ANOTACION DE EMBARGO LETRA "A" A FAVOR DE MERCEDES BENZ CREDIT ENTIDAD DE FINANCIACION, S.A., EN RECLAMACION DE 1.120.712,-PTAS. DE PRINCIPAL, ENTIDAD QUE CON FECHA 9 DE JULIO DE 1997 NOS COMUNICA QUE LA CANTIDAD RECLAMADA SE ENCUENTRA TOTALMENTE ABONADA. PENDIENTE DE CANCELAR EN REGISTRO DE LA PROPIEDAD.

ANOTACION DE EMBARGO LETRA "B" A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO DE SANTANDER EN RECLAMACION DE 290.871,-PTAS. DE PRINCIPAL, 58.174,-PTAS. DE RECARGO DE APREMIO, 13 5.000,-PTAS PARA INTERESES DE DEMORA Y 500.000,-PTAS. PARA COSTAS Y GASTOS, ENTIDAD QUE CON FECHA 13 DE MAYO DE 1.997 NOS COMUNICA QUE LA DEUDA NO HA SUFRIDO VARIACION ALGUNA.

TIPO DE SUBASTA EN PRIMERA LICITACION: 662.276,-PTAS.

TIPO DE SUBASTA EN SEGUNDA LICITACION: 496.707,-PTAS.

TIPO DE SUBASTA EN TERCERA LICITACION: 331.138,-PTAS.

Santander a 24 de septiembre de 1997. — El recaudador ejecutivo (ilegible).

97/240868

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**Dirección Provincial de la Tesorería General
de la Seguridad Social en Cantabria**

Unidad de Recaudación Ejecutiva 04 de Santander

Edicto de subasta de bienes muebles (TVA-404)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 04 de CANTABRIA

HACE SABER: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor VILLA BALDOR RAMON, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

PROVIDENCIA: Una vez autorizada, con fecha 19 de 09 de 1997, la subasta de bienes muebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procedase a la celebración de la citada subasta el día 20 de 11 de 1997, a las 10: horas, en C/ CALVO SOTELO 8, localidad de SANTANDER, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146 a 149 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y al cónyuge de dicho deudor, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán el apremiado o los acreedores citados liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.- Que los bienes embargados a enajenar son los que en RELACION adjunta se detallan, distribuidos en lotes.

2.- Los bienes se encuentran en poder del depositario y podrán ser examinados por aquellos a quienes interesen en

previa solicitud a la Unidad de Recaudación Ejecutiva actuante.

3.- Que todo licitador habrá de constituir ante el Recaudador Ejecutivo o ante la Mesa de subasta un depósito de, al menos, el 25% del tipo de subasta de los bienes por los que desee pujar, pudiendo efectuarse tanto en metálico como mediante cheque certificado, visado o conformado a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, advirtiéndose que el depósito se ingresará en firme en la cuenta restringida de recaudación de la Unidad actuante si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, independientemente de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación deriven.

4.- Los depósitos podrán ser constituidos desde el mismo día de publicación del presente anuncio hasta la iniciación del acto de constitución de la Mesa, formalizándose ante el Recaudador Ejecutivo o, en su caso, ante la Mesa de Subasta. Todo depositante al constituir el depósito, podrá además formular postura superior a la mínima acompañando al sobre que contenga el depósito otro cerrado en el que incluya dicha postura superior y exprese el lote o lotes a que esté referida. En su exterior deberá figurar la licitación en la que se quiere participar.

5.- Constituido un depósito para cualquier licitación, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta. Sin perjuicio de que pueda efectuar otra u otras posturas superiores a la mínima, bien en sobre cerrado, o bien durante la correspondiente licitación.

6.- La subasta es única, si bien comprenderá dos licitaciones y, en su caso, si así lo decide el Presidente de la Mesa de Subasta, una tercera licitación. Constituida la Mesa y leído el Anuncio de la Subasta, por la Presidencia se concederá el plazo necesario para que los licitadores se identifiquen como tales y constituyan el preceptivo depósito, admitiéndose en esta 1ª licitación posturas que igualen o superen el tipo de cada lote, subastándose éstos de forma sucesiva.

Cuando en 1ª licitación no existieran postores o, aun concurriendo, el importe de los adjudicados no fuera suficiente para saldar los débitos, se

procederá a una 2ª licitación en la que salvo causas justificadas (obrantes en el expediente) se agregarán en un solo lote los no enajenados, admitiéndose posturas que igualen o superen el importe del nuevo tipo, que será el 75% del tipo de subasta en primera licitación. A tal fin, se abrirá un nuevo plazo por el tiempo necesario para la constitución de nuevos depósitos de al menos el 25% de ese nuevo tipo de subasta. Cuando en la segunda licitación tampoco existieren postores o, aún concurriendo, el importe del remate de los bienes adjudicados fuera aún insuficiente, la Presidencia en el mismo acto podrá anunciar la realización de una tercera licitación que se celebrará seguidamente. Esta tendrá las mismas particularidades y efectos que las anteriores, siendo el tipo de subasta el 50% del tipo en primera licitación.

7.- En todas las licitaciones las posturas mínimas que se vayan formulando deberán guardar una diferencia de, al menos, el 2% del tipo de Subasta.

8.- Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre además precisarán al efectuar el pago de la adjudicación, con la finalidad de que pueda otorgarse el documento o escritura de venta a favor del cesionario.

9.- El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación definitiva de los bienes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

10.- La subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de la deuda, intereses en su caso, recargos y costas del procedimiento.

11.- Si en segunda licitación, o en su caso tercera, no se hubiesen enajenado todos o algunos de los bienes y siguieran sin cubrirse los débitos perseguidos, se procederá a celebrar su venta mediante gestión directa por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

12.- Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

13.- Cuando los bienes subastados sean susceptibles de inscripción en Registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

14.- Terminada la subasta se procederá a devolver sus depósitos a los licitadores, reteniéndose sólo los correspondientes a los adjudicatarios.

15.- La Tesorería General de la Seguridad Social se reserva la posibilidad de ejercer el derecho de tanteo, durante el plazo de 30 días, inmediatamente después de la adjudicación de los bienes al mejor postor. En el caso de que sea ejercido el derecho de tanteo, se devolverá al adjudicatario el depósito constituido y la diferencia entre este y el remate que haya satisfecho.

16.- Mediante el presente Edicto, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido y a los acreedores hipotecarios y pignoratícios.

17.- En lo no dispuesto expresamente en el presente Anuncio de Subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1637/1995 de 6 de Octubre (B.O.E. del día 24).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse RECURSO ORDINARIO ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1.994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1.994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31), de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

RELACION ADJUNTA DE BIENES

EL DEUDOR: VILLA BALDOR RAMON

NUMERO DE LOTE : 1

BIEN..... : ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES O INDUSTRI.

DESCRIPCION : C/ JOAQUIN COSTA Nº 26 "MIESON 111" DERECHO DE TRASPASO

VALOR BIEN. : 7.701.750

VALOR LOTE : 7.701.750

SIN CARGAS.-

TIPO SUBASTA PRIMERA LICITACION: 7.701.750,-PTAS.

TIPO SUBASTA SEGUNDA LICITACION: 5.776.313,-PTAS.

TIPO SUBASTA TERCERA LICITACION: 3.850.875,-PTAS.

Santander a 24 de septiembre de 1997.— La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

97/240870

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE ARNUERO

ANUNCIO

Adoptado definitivamente el acuerdo de aprobación del Reglamento Especial para la Concesión de Honores y Distinciones en este Municipio, de conformidad con lo dispuesto en el num. 3 del art. 17 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, al no haberse presentado reclamaciones, se procede a su publicación íntegra.

CAPITULO I

De los títulos, honores y condecoraciones oficiales.-

Artículo 1.- Los títulos, honores y condecoraciones que podrá conferir el Ayuntamiento de Arnüero, a fin de premiar especiales merecimientos, beneficios señalados o servicios extraordinarios, son los siguientes:

- Medalla de Arnüero.
- Hijo Predilecto de Arnüero.
- Hijo Adoptivo de Arnüero.
- Alcalde Perpetuo del Ayuntamiento de Arnüero.
- Alcalde Honorario del Ayuntamiento de Arnüero.

Artículo 2.- Para la concesión de las distinciones honoríficas que quedan citadas, el Ayuntamiento de Arnüero habrá de observar las normas reglamentarias que se expresan a continuación.

- Artículo 3. Con la sola excepción del Jefe del Estado, ninguno de los precedentes honores y distinciones podrán ser otorgados a personas que desempeñen altos cargos en la Administración y respecto de las cuales se encuentre esta Corporación Municipal en relación subordinada de jerarquía, función o servicio y en tanto subsistan estos motivos.

- Artículo 4.- Todas las distinciones a las que hace referencia este Reglamento tienen el carácter exclusivamente honorífico, sin que, por tanto, otorguen ningún derecho administrativo ni de carácter económico.

CAPITULO II

De la Medalla de Arnüero.

Artículo 5. La Medalla de Arnüero, tendrá el carácter de condecoración municipal en sus tres categorías de Oro, Plata y Bronce.

Artículo 6.- La concesión de la Medalla de Arnüero habrá de reservarse a méritos verdaderamente singulares que concurren en personalidad, entidades o corporaciones nacional o extranjeras y que puedan considerarse por el Ayuntamiento dignos por todos los conceptos de merecer esta elevada recompensa.

Artículo 7.- La Medalla de Oro de Arnüero constituye el grado máximo de las condecoraciones que puede otorgar esta Corporación Municipal.

Dada la excepcional significación honorífica de esta condecoración, el número de Medallas de Oro concedidas por el Ayuntamiento

de Arnüero no podrá exceder de seis, para su disfrute simultáneo.

Artículo 8.- La Medalla de Oro consistirá en un disco de oro de 45 milímetros de diámetro con las consiguientes características: en el anverso, llevará en relieve el escudo heráldico del municipio, y en el reverso, la inscripción "Ayuntamiento de Arnüero, Cantabria" y la leyenda "Al Mérito", orlado todo ello con una corona de laurel en relieve. La Medalla penderá de una cadena del mismo metal.

Artículo 9.- La Medalla de Plata de Arnüero será de este metal y, en lo demás, será análoga a la de Oro.

El número máximo de estas condecoraciones que puede conceder el Ayuntamiento será de doce, para su disfrute simultáneo.

Artículo 10.- La Medalla de Bronce de Arnüero, acuñada en este metal, será similar en lo restante a las dos anteriores, sustituyendo únicamente la cadena por un cordón.

El número máximo de estas condecoraciones que puede conceder el Ayuntamiento será de veinticuatro, para su disfrute simultáneo.

Artículo 11.- En los casos en que la concesión de la Medalla de Arnüero hubiese sido hecha en concepto de recompensa colectiva, tal distinción podrá ir colocada en la moharra de la bandera oficial de la entidad a quien se concede, en forma de corbata.

Artículo 12.- El Ayuntamiento entregará públicamente y solemnemente un diploma a los galardonados con dicha condecoración, en el que constará el nombre del interesado, una sucinta referencia de los merecimientos que motivan y justifican la distinción concedida y la fecha del acuerdo, así como un botón de solapa acreditativo de la misma.

CAPITULO III

De los títulos de Hijo Predilecto y de Hijo Adoptivo de Arnüero.

Artículo 13.- El artículo de Hijo Predilecto de Arnüero sólo podrá recaer en quienes hayan nacido en el término municipal y por sus cualidades personales o méritos relevantes —especialmente por sus servicios en beneficio, mejora u honor de Arnüero— hayan alcanzado alto prestigio y consideración general indiscutible en el concepto público.

Artículo 14.- El nombramiento de Hijo Adoptivo de Arnüero podrá conferirse a favor de persona que, sin haber nacido en el término municipal y cualquiera que sea su naturaleza de origen, reúna los méritos y circunstancias señalados anteriormente.

Artículo 15.- Los títulos de Hijo Predilecto de Arnüero y de Hijo Adoptivo de Arnüero, tendrán carácter vitalicio.

Artículo 16.- El Ayuntamiento de Arnüero entregará pública y solemnemente un diploma a los galardonados con dicho título, en el que constará el nombre del interesado, una sucinta referencia de los merecimientos que motivaron y justifican la distinción concedida y la fecha del acuerdo, así como un botón de solapa acreditativo del mismo.

CAPITULO IV

Del nombramiento de Alcalde Perpetuo y de Alcalde Honorario del Ayuntamiento de Arnüero.

Artículo 17.- El nombramiento de Alcalde Perpetuo o de Alcalde Honorario del Ayuntamiento de Arnüero sólo podrá otorgarse a personas de nacionalidad española, para premiar sus excepcionales merecimientos contraídos con el municipio y que representen una trascendental defensa, protección o beneficio de sus valores morales y materiales.

Artículo 18.- En el otorgamiento de estos títulos habrá de observarse una gran escrupulosidad y el Ayuntamiento no podrá hacer nuevos nombramientos de Alcalde Perpetuo y de Alcalde Honorario mientras vivan una persona que ostente el primero de los indicados títulos y tres que han sido honradas con el segundo.

Artículo 19.-El nombramiento de Alcalde Honorario podrá hacerse con carácter vitalicio o por el plazo que se fije en el acuerdo de designación, sin que pueda ser inferior a tres años.

Artículo 20.- Los designados carecerán de facultades para intervenir en el gobierno o administración del Ayuntamiento de Arnuero, pero éste podrá encomendarles funciones representativas cuando hayan de ejercerse fuera de la demarcación territorial de su municipio.

Artículo 21.- El Ayuntamiento de Arnuero entregará pública y solemnemente un diploma a los beneficiarios de dichos nombramientos, en el que constará el nombre del interesado, una sucinta referencia de los merecimientos que motivan y justifican la distinción concedida y la fecha del acuerdo, así como un botón de solapa acreditativo del mismo.

CAPITULO V

De las formalidades para la concesión de honores y distinciones.

Artículo 22.- Para la concesión de cualquiera de los honores o distinciones que son objeto de este Reglamento, será indispensable la instrucción del oportuno expediente para la determinación de los méritos o circunstancias que aconsejan y justifican su otorgamiento.

Artículo 23.- El expediente se iniciará por un decreto de la Alcaldía-Presidencia, bien por propia iniciativa o a requerimiento de una tercera parte del número de hecho de los miembros de la Corporación Municipal o respondiendo a petición razonada de entidades, centro de carácter oficial, institutos o asociaciones de reconocido prestigio y solvencia.

Artículo 24.- La elaboración del expediente correrá a cargo de una Comisión Especial, constituida por tres concejales designados por la Alcaldía-Presidencia. Esta Comisión Especial practicará cuantas diligencias estime necesarias para la más depurada y completa investigación de los méritos del candidato propuesto.

Artículo 25.- Concluido el trámite informativo, la Comisión Especial elevará su propuesta a la Alcaldía-Presidencia, la cual, previo informe de la Secretaría, la someterá a la aprobación del Ayuntamiento Pleno.

Los acuerdos de concesión tendrán que ser adoptados en sesión extraordinaria convocada para este sólo fin, con la presencia en ella de dos tercios al menos del número legal de miembros de la Corporación y voto favorable de la mayoría absoluta de sus componentes.

CAPITULO VI

Del Libro Registro de Honores y Distinciones.

Artículo 26. La Secretaría del Ayuntamiento cuidará de que se lleve un registro -auténtico Libro de Oro del Municipio- en el que se consignarán las circunstancias personales de todos y cada uno de los favorecidos con alguna de las distinciones honoríficas a que se refiere el presente Reglamento, con relación detallada y completa de los méritos que dieron motivo a su concesión, la fecha de la misma y, en su caso, la del fallecimiento de quien hubiera recibido ese honor; para que en todo momento se pueda conocer, respecto a cada una de las distinciones establecidas, los que se hallan en el disfrute de ellas.

Artículo 27.- Este Libro registro estará dividido en tantas secciones como son las distinciones honoríficas que se recogen en este Reglamento y en cada una de ellas se inscribirán, por orden cronológico de concesión, los nombres -con todas las circunstancias señaladas anteriormente- de quienes se hallen en posesión del título, honor o condecoración de que se trate.

CAPITULO VII

Disposición final.-

Artículo 28.- Los títulos de Hijo Predilecto de Arnuero, Hijo Adoptivo de Arnuero, Alcalde Perpetuo del Ayuntamiento de Arnuero y Alcalde Honorario del Ayuntamiento de Arnuero, así como la posesión de la Medalla de Oro de Arnuero, otorgan a sus beneficiarios el derecho a acompañar a la Corporación Municipal en los actos públicos del Ayuntamiento Pleno, en lugar preferente al efecto reservado.

Arnuero, 23 de septiembre de 1997.- El alcalde (ilegible).

97/243265

AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA

EDICTO

En uso de las facultades que confieren a este Ayuntamiento los artículos 2 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y 4 de la Ley 7/85, de 2 de abril, se ha procedido, por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 26 de junio de 1997, a la expropiación forzosa, por causa de utilidad pública, de los bienes y derechos afectados por la imposición de servidumbre forzosa de paso-acueducto sobre un terreno que al final se expresa, afectado por la ejecución de la obra denominada «estación depuradora de aguas residuales para Pomaluengo y La Cueva»; autorizada la aplicación del procedimiento de urgencia por Decreto de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, número 104/1997, de fecha 19 de septiembre, esta Alcaldía ha dispuesto proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la imposición de servidumbre forzosa de paso-acueducto que se relaciona al final, fijando como fecha el décimo día hábil siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria» y hora de las once.

El acto tendrá lugar en las oficinas de este Ayuntamiento de Castañeda, sin perjuicio de trasladarse al terreno, en caso de estimarse conveniente.

Los titulares del derecho afectado podrán asistir personalmente o por medio de persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su condición, así como el último recibo de contribución, pudiendo también acompañarse, a su costa, de un perito o de un notario, advirtiendo a los interesados que su incomparecencia no producirá en ningún caso la suspensión del acto.

Hasta el levantamiento de referido acta podrán formularse por escrito, ante este Ayuntamiento, las alegaciones que se consideren oportunas, con el fin de subsanar errores.

Finca objeto de la imposición de servidumbre

Servidumbre de paso acueducto sobre una franja de terreno de 3 metros de ancho por 350 metros de largo, que forma parte de una finca situada en la localidad de Pomaluengo, sitio de La Mora, propiedad de doña María Serrano Fernández, don Luis Serrano Fernández, don Jesús Serrano Fernández, doña Rosario Serrano Fernández, doña Emilia Serrano Fernández, don Alejandro Serrano Fernández, don Nicasio Serrano Fernández y don Valentín Serrano Fernández, herederos de doña Urvelina Fernández Díaz, fallecida, y que se identifica con el número 107 del polígono 17 del Catastro de Rústica, con una superficie aproximada de 2.100 metros cuadrados.

Aparece como arrendatario de la parcela don Luis Fernando Alonso Palazuelos.

Castañeda, 30 de septiembre de 1997.- El alcalde (ilegible).

97/246926

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

ANUNCIO

Don Ramón Vitorica Murgía, en representación de la empresa «Iberia Ashland Chemical, S. A.», ha solicitado licencia

para ampliación de las instalaciones para la fabricación de resinas fenólicas y alquídicas, sita en Brazomar, Castro Urdiales.

En cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre período de información pública por término de diez días hábiles, para que cuantos se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Castro Urdiales a 5 de agosto de 1997.— El secretario (ilegible).

97/209144

AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

EDICTO

Este Ayuntamiento instruye expediente para calificar de parcela sobrante el siguiente terreno:

«Porción de terreno urbano sito en el barrio La Helguera, del pueblo de Arenal, de 62,70 metros cuadrados, presentando un frente de 3 metros lineales con la CN-634; con los siguientes linderos: al Norte y Este, don Luis López Prieto; Sur, carretera nacional 634, y al Oeste, finca matriz de la que forma parte».

Lo que se hace público a los efectos de los artículos 7 y 8 del Reglamento de Bienes, de 13 de junio de 1986, pudiendo examinarse y presentar observaciones durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Penagos, 29 de septiembre de 1997.— El alcalde, José Francisco Montejo López.

97/245574

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN

EDICTO

Por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santa María de Cayón, se ha dictado el siguiente

"DECRETO.- Habiendo recaído sentencia firme del Tribunal Supremo, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Sexta, sobre la expropiación forzosa llevada a efecto por este Ayuntamiento de los terrenos del mercado de Sarón, de los que eran propietarios los Herederos de D. Antonio y de D^a. Fidela Barreda Saro, algunos de ellos desconocidos, procede a continuación, determinar el justo precio por mutuo acuerdo, si ello es posible.

En consecuencia, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Que se notifique a los interesados conocidos, personalmente o por medio de carta certificada con acuse de recibo, D^a. M^a Angeles Barreda Cobo y D. Angel Fernandez Ruiz, con domicilio en San Román, D. Jesus Justo Alfonso Barreda Cobo, con domicilio en Esles, D. Antonio Barreda Cobo, con domicilio en Esles, D. Jaime Barreda Santamaria, con domicilio en Sarón, D. Jaime Barreda Presmanes, con domicilio en San Román, D^a Higinia Barreda (Viuda de Escalante), con domicilio en Ruiloba, como supuestos Herederos de D. Antonio y de D^a Fidela Barreda Saro y a los desconocidos, restantes posibles Herederos, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante edicto en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y en el "Boletín Oficial de Cantabria", para que en el plazo de veinte días propongan el precio en que estimen o valoren la finca que ha sido objeto de expropiación, para intentar la avenencia prevista en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa; sin que ello implique libertad estimativa, por lo que la valoración de terrenos se producirá en función del conjunto de derechos de contenido urbanístico adquiridos en los

términos fijados en los artículos 46 y ss. de la Ley de Cantabria 1/1997, de 25 de abril, de Medidas Urgentes en Materia de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

SEGUNDO.- Que de formularse propuesta sea informada por el Técnico Municipal, que deberá sustentar los criterios de valoración de la Ley anteriormente citada y normas reglamentarias.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Fernando Astobiza Fernandez, en Santa María de Cayón, a veinte de septiembre de mil novecientos noventa y siete."

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 58 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se hace público a efectos de notificación de los posibles herederos de Don Antonio y D^a Fidela Barreda Saro.

Santa María de Cayón, 22 de septiembre de 1997.— El alcalde, Fernando Astobiza Fernández.

97/239763

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Servicio de Infraestructura

ANUNCIO

ACUERDO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTANDER POR EL CUAL SE CONVOCA CONCURSO DE IDEAS PARA LA ORDENACION DE LA ZONA DE PUERTO CHICO (PLAZA DE MATIAS MONTERO Y SU AREA DE INFLUENCIA), SEGUN CONVENIO DE COLABORACION SUSCRITO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTANDER, LA AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTANDER, COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CANTABRIA Y COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS DE CAMINOS DE CANTABRIA.

1. CONVOCATORIA: Convoca el presente concurso el Excmo. Ayuntamiento de Santander, la Autoridad Portuaria de Santander, el Colegio Oficial de Arquitectos de Cantabria, y el Colegio de Ingenieros de Caminos de Cantabria.

2. OBJETO DEL CONCURSO: El objeto de concurso es la ordenación de la zona de Puertochico (Plaza de Matías Montero y su área de influencia).

3. NIVEL DE CONVOCATORIA: Concurso de Ideas.

4. CONCURSANTES: Equipos integrados por Arquitectos e Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, y en los que se admitirá la participación de otras personas sin la anterior titulación. Cada participante podrá formar parte únicamente de un solo equipo. Cada equipo deberá estar integrado al menos por un Arquitecto y un Ingeniero.

5. JURADO:

Presidente: El Alcalde del Ayuntamiento de Santander o persona en quien delegue.

Vocales: El Concejal de Urbanismo y Obras.

Un Concejal en representación de los Grupos Políticos de la Oposición.

Un Arquitecto y un Ingeniero designados por el Ayuntamiento de Santander.

Dos representantes designados por la Autoridad Portuaria de Santander.

Un Arquitecto designado por la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Arquitectos de Cantabria.

Un Ingeniero designado por la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos de Cantabria.

Un Arquitecto o un Ingeniero representante de los concursantes, que se elegirá por votación, a razón de un voto por cada equipo inscrito, convalidándose el

voto de cada uno después de haber sido admitida provisionalmente su inscripción.

Secretario: El Coordinador del Concurso o persona en quien delegue, sin derecho a voto.

6. INSCRIPCIONES: El plazo para la inscripción será el de veintidós días hábiles a partir de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria del presente anuncio, sin que haya prórroga para los envíos por correo. El lugar de la inscripción se realizará indistintamente en la Sede del Colegio Oficial de Arquitectos de Cantabria o bien la del Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Cantabria, o mediante escrito dirigido a las dos Juntas de Gobierno de los respectivos Colegios.

A todos los efectos, para el cómputo de los plazos se considerarán como días hábiles los de atención al público en los respectivos Colegios Oficiales: Laborables, de Lunes a Viernes entre las 8.00 y las 15.00 horas.

7. ENTREGA DE LOS TRABAJOS: Hasta el sexagésimoquinto día hábil contado a partir del siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria del presente anuncio.

8. PREMIOS: Primer Premio: 2.500.000.- pesetas a cuenta del encargo del Proyecto Básico, supervisión de la redacción del Proyecto de Ejecución (que se redactará por el Gabinete Técnico de la Empresa adjudicataria de las Obras), y supervisión de la Dirección de las obras de Ordenación del ámbito del concurso (en colaboración con los Servicios Técnicos Municipales, los de la Autoridad Portuaria, y la Empresa adjudicataria de las obras).

Segundo Premio: 1.500.000 pesetas.

Dos Accésit: 2 x 375.000 = 750.000.- pesetas.

9. FORMA DE PRESENTACION: se realizará según las bases del presente concurso, que pueden ser recogidas en el Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento de Santander y en las sedes oficiales de los Colegios de Arquitectos e Ingenieros de Caminos de Cantabria.

Santander, 25 de septiembre de 1997.— El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.

97/244900

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TREINTA Y DOS DE MADRID

EDICTO

Expediente número 2.721/92

Don Agustín Gómez Salcedo, magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia Número Treinta y Dos de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 2.721/92, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra don José A. Martínez Redda y doña María Luisa García Pereda, en los cuales se ha acordado sacar a públicas subastas, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

1. Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de octubre, a las diez horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, por el tipo de 1.600.000 pesetas.

2. Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de noviembre, a las diez horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 % del tipo que lo fue para la primera.

3. Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de enero de 1998, a las diez horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

4. En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

5. Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 % del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, Oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

6. Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en las subastas, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario les acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerles, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7. Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

8. Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

9. Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

10. Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

11. La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subastas

En Torrelavega (Santander), en La Montaña (Torrelavega), sitio de Jaído, una finca que mide 199 carros 20 céntimos o 3 hectáreas 56 áreas 56 centiáreas 80 decímetros cuadrados, sobre la cual existe una casa cuadra, que consta de planta baja y piso, sin número de gobierno, que mide 6,50 por 5,50 metros, con algunos árboles y robles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelavega, al tomo 1.402, libro 335, folio 13 y finca 39.673.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Madrid a 25 de septiembre de 1997.— El magistrado juez, Agustín Gómez Salcedo.— La secretaria (ilegible).

97/245377

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO TRES DE TORRELAVEGA**

Expediente número 353/93

Doña Araceli Contreras García, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Torrelavega (Cantabria), Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 353/93, se sigue juicio de menor cuantía a instancias de don Manuel Ruiz Ruiz, representado por el procurador don Francisco Javier Calvo Gómez, contra don Joaquín Sanz Cabrer y doña Rosa María García Campos, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en públicas subastas, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 11 de noviembre, a las trece horas. De resultar desierta la primera subasta, tendrá lugar una segunda el día 5 de diciembre, a las trece horas, y, en su caso, habrá una tercera subasta el día 7 de enero de 1998, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Para la primera subasta servirán de tipos para el remate las cantidades que en los lotes se dice en que han sido valorados pericialmente los bienes. Para la segunda el 75% de dichas cantidades. Y para la tercera saldrán los bienes sin sujeción a tipos.

Segunda: Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto, unas cantidades iguales, por lo menos, al 20% de sus correspondientes tipos, y para la tercera el 20% de los tipos que hayan servido para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Pueden hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado a presentar en la Secretaría de este Juzgado con el justificante de haber hecho la consignación exigida antes del momento señalado para la subasta y concurrirse a ésta en calidad de ceder a tercero.

Los bienes objeto de subastas, que pueden ser examinados en el domicilio de los deudores en calle Castellón, 14, de Mislata, Valencia.

— Primer lote:

Lavavajillas «Fagor VI-7100». Tipo: 15.000 pesetas.

— Segundo lote:

Lavadora «Fagor LF-420U». Tipo: 20.000 pesetas.

— Tercer lote:

Frigorífico «Edesa» 4 estrellas, dos puertas. Tipo: 25.000 pesetas.

— Cuarto lote:

Cocina «Fagor» con horno. Tipo: 25.000 pesetas.

— Cuarto lote:

Vehículo «Ford Orion» V-3134-DV. Tipo: 646.000 pesetas.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Torrelavega a 23 de septiembre de 1997.— Firma ilegible.

97/244167

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO TRES DE TORRELAVEGA**

Expediente número 456/96

Doña Araceli Contreras García, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Torrelavega (Cantabria), Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 456/96, se sigue juicio declarativo de menor cuantía (ejecución provisional de la sentencia), a instancia de «Hergovisa, S. A.», representada por el procurador señor Calvo Gómez, contra don José Quiñones Martínez, representado por el procurador señor Pelayo Díaz, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en públicas subastas, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 12 de noviembre, a las trece

horas. De resultar desierta la primera subasta, tendrá lugar una segunda el día 9 de diciembre, a las trece horas, y, en su caso, habrá una tercera subasta el 8 de enero de 1998, a indicada hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Para la primera subasta servirán de tipos para el remate las cantidades en que han sido valorados pericialmente los bienes. Para la segunda el 75% de dichas cantidades. Y para la tercera saldrán los bienes sin sujeción a tipos.

Segunda: Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto, unas cantidades iguales, por lo menos, al 20% de sus correspondientes tipos, y para la tercera el 20% de los tipos que hayan servido para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: Pueden hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado a presentar en la Secretaría de este Juzgado con el justificante de haber hecho la consignación exigida antes del momento señalado para la subasta y concurrirse a ésta en calidad de ceder a tercero.

Los bienes objeto de subasta, que pueden ser examinados en el domicilio del demandado, Ganzo, número 63, son los siguientes:

— Primer lote:

Vehículo camión tractor marca «Volvo», modelo F-10, matrícula S-6861-N.

Tipo: 1.000.000 de pesetas.

— Segundo lote:

Tarjeta de transporte número 04563402, serie M. D. P. comarcal, correspondiente al vehículo S-6861-N.

Tipo: 800.000 pesetas.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Torrelavega a 25 de septiembre de 1997.— Firma ilegible.

97/247829

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA

Sala de lo Social

EDICTO

Expediente número 794/96

Doña Amparo Colvee Benlloch, secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria,

Doy fe y testimonio: Que en el recurso de suplicación seguido en esta Sala con el número 794/96, instado por don Lino Javier Palacios Alonso, contra «Inforcasa» y otros, sobre cantidad, se ha dictado sentencia con fecha 4 de julio de 1997, cuya parte dispositiva dice así:

Fallamos: Desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por don Lino Javier Palacios Alonso, contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria, con fecha 18 de marzo de 1996, en virtud de demanda formulada por el mismo contra la empresa «Editorial Información de Cantabria, S. A.» («Inforcasa»), don Marcelino Coterillo Polanco, don Florentino Rodríguez Fernández, don Juan José García Montiel, don José Miguel López Salaverri y don Senén Antonio Tuñón Iribarren, sobre reclamación de cantidad y, en consecuencia, confirmamos la sentencia recurrida.

Notifíquese esta sentencia a las partes y a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia, previniéndoles de su derecho a interponer contra la misma recurso de casación para la unificación de doctrina, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de su notificación.

Devuélvanse, una vez firme la sentencia, los autos al Juzgado de procedencia con certificación de esta resolución y déjese otra certificación en el rollo a archivar en este Tribunal.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación a «Editorial Información de Cantabria» («Inforcasa») y a don Florentino Rodríguez Fernández, actualmente en desconocido paradero, expido el presente, en Santander a 25 de septiembre de 1997.— Firma ilegible.

97/242229

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA**

EDICTO

Expediente número 267/97

Doña María Dolores de los Ríos Andérez, jueza de primera instancia número uno del Juzgado de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio cognición número 267/97, en reclamación de cantidad, promovido por «Vitosa de Edificación, S. A.», vecina de Santander, calle Castelar 45, 5º derecha, contra don José Luis del Campo Illera, hoy en ignorado paradero y por virtud de resolución de hoy por medio de este edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial de Cantabria», fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, se emplace al demandado don José Luis del Campo Illera, para que en el término de nueve días siguientes a aquel en que se realice la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», se persone en este juicio en este Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Torrelavega por sí o por medio de procurador, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado en rebeldía y continuará el juicio su curso, teniéndole por caducado en el derecho de contestar la demanda y que en caso de comparecer se le concederá el término para contestar la demanda y haciéndole saber al propio tiempo que obran a su disposición en la Secretaría las copias simples presentadas con la demanda.

Dado en Torrelavega a 18 de septiembre de 1997.— El secretario (ilegible).

97/239715

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA**

EDICTO

Expediente número 567/95

Don Julián Manzanal Gómez, secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Torrelavega,

Hago saber: Que en el juicio que se dirá se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

«Sentencia.— En la ciudad de Torrelavega a 27 de junio de 1997. Vistos por don Fermín Otamendi Zozaya, juez de primera instancia número uno de la misma y su partido, los autos de juicio de menor cuantía número 567/95, promovidos por comunidad de propietarios de calle Andalucía, número 1, representada por el procurador don José María Guerra García, defendida por el letrado don Rafael Pérez del Olmo, contra «Promotora El Ferial, S. A.», declarada en rebeldía, y contra don Luis Castillo Arenal, representado por el procurador don Fernando Candela Ruiz y defendido por la letrada señora Laborda Cobo, y contra don Santiago Higuera Sáez, don Miguel Ángel Berrazueta Fernández y don Javier C. Lamfus Gómez, representados por doña María Carmen Teira Cobo y defendidos por don Benito Huerta Argenta.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Pablo Fernando González Simón, en nombre propio y en representación de la comunidad de propietarios de la calle Andalucía, número 1, de Torrelavega, contra «Promotora El Ferial, S. A.», («Promofersa»), don Luis Castillo Arenal, don Santiago Higuera Saiz, don Miguel Ángel Berrazueta Fernández y don Javier Carlos Lamfus Gómez, debo condenar y condeno a los demandados a realizar en el edificio sito en

la calle Andalucía, número 1, de Torrelavega, bajo el correspondiente control técnico, las obras necesarias indicadas en el informe pericial efectuado en autos por don José Antonio García Martín para reparar las deficiencias señaladas en el anexo de dicho informe, en la forma y con la atribución de responsabilidad que para cada uno de los codemandados se determina en el fundamento jurídico segundo de esta sentencia, imponiendo las costas del procedimiento a los demandados».

Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original, a que me remito, y para que conste y sirva de notificación en legal forma a «Promotora El Ferial, S. A.», en ignorado paradero, haciéndole saber que contra la misma puede interponer recurso de apelación ante el Juzgado que la dictó, para ante la Audiencia Provincial de Santander dentro de los cinco días siguientes al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, en Torrelavega a 10 de septiembre de 1997.— El secretario, Julián Manzanal Gómez.

97/234828

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA**

EDICTO

Expediente número 589/95

El secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Torrelavega,

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia, cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Torrelavega a 3 de marzo de 1997.

La ilustrísima señora doña Dolores de los Ríos Andérez, jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio de menor cuantía, promovidos por don Ángel Fernández García, representado por el procurador don Fernando Candela Ruiz y dirigido por el letrado don José Luis de la Campa, contra doña Agustina Gutiérrez Fernández, herencia yacente, herederos desconocidos de don José Gómez y don Emilio Rodríguez Gómez y su esposa, 144 R. H., y

Fallo: Que debo desestimar la demanda interpuesta por el procurador don Fernando Candela Ruiz, en nombre y representación de don Ángel Fernández García y en su consecuencia debo absolver a doña Agustina Gutiérrez Fernández, herencia yacente, herederos desconocidos de don José Gómez y don Emilio Rodríguez Gómez y su esposa, 144 R. H., todo ello con expresa condena en costas.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Torrelavega a 21 de marzo de 1997.— El secretario (ilegible).

97/238351

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO CUATRO DE TORRELAVEGA**

EDICTO

Expediente número 230/97

Don Luis Sánchez García, secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Torrelavega,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 230/97 se siguen autos de juicio verbal a instancia de don José Manuel Gutiérrez Erez, representado por el procurador don Francisco Javier Calvo Gómez, contra don Ginés Otero Gómez y esposa, se ha acordado citar para la celebración del

acto del juicio que tendrá lugar el día 21 de noviembre, a las diez horas, a los demandados don Ginés Otero Gómez y esposa, en ignorado paradero, con el apercibimiento de que deberán concurrir con los medios de prueba que tuvieren y la advertencia de que de no comparecer les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación a los demandados en ignorado paradero, don Ginés Otero Gómez y esposa, expido el presente, en Torrelavega a 26 de septiembre de 1997.— El secretario, Luis Sánchez García.

97/247826

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE CASTRO URDIALES

EDICTO

Expediente número 309/97

Don Fermín Nguema Esono, juez de primera instancia de Castro Urdiales y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 309/97 se sigue expediente de dominio a instancia de don José Luis Nates Carranza, en nombre propio y en beneficio de la comunidad hereditaria de su finado padre, don Miguel Nates Gaínza, integrada con su madre, doña María Soledad Carranza Santez y sus hermanos don Miguel Pablo y don Francisco Javier Nates Carranza, con N. I. F. número 389.848-K, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad de Castro Urdiales a su nombre de las fincas urbanas siguientes:

1. Bodega radicante en la planta baja de la casa número 2 de la calle de Santa María de Castro Urdiales. Mide 84 metros cuadrados de superficie. Linda: Norte, calle Belén; Sur, calle del Perpetril; Este, casa de doña Rosa Helguera y herederos de don Juan Trápaga, y Oeste, calle de Santa María.

2. Tercer piso de la casa número 2 de la calle de Santa María, de Castro Urdiales. Mide 89,78 metros cuadrados. Linda: Norte, calle Belén; Sur, calle del Perpetril; Este, casa de doña Rosa Helguera y herederos de don Juan Trápaga, y Oeste calle de Santa María.

Por providencia de esta fecha se ha admitido a trámite el expediente al haberse cumplido los requisitos establecidos al efecto, habiéndose acordado citar a los herederos o causahabientes de don Miguel Nates Gaínza, de quien proceden las fincas y titular catastral de las mismas, así como a los herederos o causahabientes de don Miguel, don León, don Joaquín y doña Ruperta Tubet Heros, titulares registrales vigentes de las mismas y a los herederos o causahabientes de doña Rosa Helguera y herederos de don Juan Trápaga, titulares de las fincas colindantes y a cuantas personas desconocidas, ignoradas e inciertas puedan resultar afectadas con la aprobación del expediente, para que en el término de diez días, puedan comparecer en legal forma ante este Juzgado, en el expediente, a ejercitar sus derechos si les convinieren.

Dado en Castro Urdiales a 16 de septiembre de 1997.— El juez, Fermín Nguema Esono.— El secretario (ilegible).

97/235875

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE CASTRO URDIALES

Expediente número 22/97

Don Fermín Nguema Esono, juez de primera instancia e instrucción de Castro Urdiales,

Doy fe y hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 22/97, promovidos por don Ignacio, doña Beatriz, doña Eugenia y don Marcelo Rentería Albisu, representados por la procuradora señora León López, contra los herederos de doña Eloísa Ruiz Garma, en situación procesal de rebeldía, en cuyos autos se ha dictado sentencia de fecha 23 de julio de 1997 en la que ha recaído el siguiente fallo:

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la procuradora de los Tribunales doña Yolanda León López, en nombre y representación de doña Eugenia, doña Beatriz, don Marcelo y don Ignacio Rentería Albisu, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento de la lonja 2.^a derecha del número 6 de la calle Silvestre Ochoa, de esta localidad, que le unía a los demandados doña Lucía Sáez Ruiz y demás presuntos herederos de doña Eloísa Ruiz Garma, que deberán poner a disposición de los actores la referida lonja, libre, vacua y expedita en el plazo de quince días, una vez firme la presente sentencia. Se imponen las costas del presente juicio a los demás presuntos herederos de aquélla y no así a doña Lucía Sáez Ruiz.

Esta sentencia no es firme y frente a la misma cabe interponer recurso de apelación ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Santander en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los herederos desconocidos de doña Eloísa Ruiz Garma, extendiendo el presente, en Castro Urdiales a 30 de julio de 1997.— El juez, Fermín Nguema Esono.— El secretario (ilegible).

97/233902

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE MEDIO CUDEYO

EDICTO

Expediente número 158/93

Doña María Elena Mercado Espinosa, jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de los de Medio Cudeyo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 158/93, se siguen autos de juicio de menor cuantía a instancia de doña Áurea López Lavín y doña María del Carmen López Lavín, sobre nulidad de contrato de donación y declaración de propiedad, en los que, por providencia del día de la fecha, se ha acordado librar el presente a fin de notificar la sentencia recaída en los mismos a los demandados en situación procesal de rebeldía, sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

Vistos por la señora doña María Elena Mercado Espinosa, jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de los de Medio Cudeyo, los precedentes autos de juicio de menor cuantía registrados con el número 158/93, seguidos en este Juzgado a instancia de la procuradora señora Hernández García, en nombre y representación de doña Áurea López Lavín, mayor de edad, vecina de Santander, con domicilio en calle Alta, número 52, y de doña María del Carmen López Lavín, mayor de edad, vecina de Galdakano (Vizcaya), asistidas del letrado don Álvaro de la Fuente Camus, contra doña Ana María Lavín Ruiz y doña Laudelina Lavín Ruiz, ambas mayores de edad, en paradero desconocido, declaradas en rebeldía procesal, así como contra doña Elena María y doña Beatriz Cuadra Rubio, ambas mayores de edad, con domicilio en Santander, grupo José María de Pereda, número B-1, 3.º izquierda, en su condición de herederas universales de su fallecido padre, don Pedro Andrés Cuadra Lavín, representadas por la procuradora señora Espiga Pérez y bajo la dirección letrada de don José Manuel López Revuelta, sobre nulidad de contrato de donación y declaración de propiedad, se procede en nombre de Su Majestad el Rey a dictar la siguiente resolución:

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la procuradora señora Hernández García, en nombre y representación de doña Áurea y doña María del Carmen López Lavín, contra doña Ana María Lavín Ruiz y doña Laudelina Lavín Ruiz, ambas declaradas en rebeldía procesal, así como contra doña Elena María y doña Beatriz

Cuadra Rubio, representadas por la procuradora señora Espiga Pérez, debo declarar y declaro la nulidad de la donación realizada mediante escritura pública de fecha 23 de agosto de 1989, debiendo cancelarse totalmente la inscripción registral practicada en el Registro de la Propiedad de Santoña, en virtud de tal título nulo, declarando, asimismo, que la propiedad del prado objeto de la presente litis pertenece por iguales partes a las actoras, todo ello con expresa condena en costas a la parte demandada vencida.

La presente resolución no es firme y contra ella cabe interponer recurso de apelación ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Santander, que se presentará en este mismo Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes a contar desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, que por la rebeldía de dos de las demandadas deberá serles notificada en los estrados del Juzgado y en el «Boletín Oficial de Cantabria» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», salvo que en el término de tres días se solicite la notificación personal, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a las demandadas rebeldes y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» así como en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido el presente y lo firmo, en Medio Cudeyo a 10 de septiembre de 1997.— La jueza, María Elena Mercado Espinosa.

97/234550

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Cédula de emplazamiento

Expediente número 217/97

Por tenerlo así acordado su señoría en juicio de menor cuantía número 217/97, seguido a instancia de don José Manuel Méndez Terceño, representado por la procuradora señora Díaz Murias, contra doña Pilar Ruiz Jayo, doña Pilar Rosario Terceño Ruiz y herederos desconocidos e inciertos de don Antonio Terceño García, por la presente se emplaza a los herederos desconocidos e inciertos de don Antonio Terceño García a fin de que en el término de diez días hábiles se personen en los presentes autos por medio de abogado y procurador, con el apercibimiento de que, caso de no hacerlo así, serán declarados en rebeldía, dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda y parándoles los demás perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

San Vicente de la Barquera a 18 de septiembre de 1997.— La secretaria (ilegible).

97/241772

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

EDICTO

Expediente número 157/96

Doña Nuria Alonso Malfaz, jueza de primera instancia de San Vicente de la Barquera y su partido (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 157/1996 se tramita expediente de dominio a instancia de don Juan José González Sañudo, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de las siguientes fincas:

1. En Serdio, Ayuntamiento de Val de San Vicente, terreno de secano al sitio de El Canal, de 24 áreas 80 centiáreas. Es indivisible. Constituye la finca número 45 del polígono 2 del plano de concentración parcelaria. Linda: Norte, desconocidos (finca 48); Sur, don Emilio Casado (finca 46); Este, doña Ángeles Casado (finca 44), y Oeste, hermanos Sánchez (finca 47) y camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta villa, al libro 84 de Val de San Vicente, folio 109 y finca número 12.407.

2. En Serdio, Ayuntamiento de Val de San Vicente, terreno de secano al sitio de La Atalaya, de 21 áreas 80 centiá-

reas. Es indivisible. Constituye la finca número 8 del polígono 3 del plano de concentración parcelaria. Linda: Norte, camino; Sur, don Vidal Hoyos (finca 9) y camino; Este, hermanos González (finca 10), y Oeste, doña Josefa Herrero (finca 7) y don Vidal Hoyos (finca 9). Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta villa, al libro 94 de Val de San Vicente, folio 149 y finca número 12.447.

Por medio del presente edicto se cita a los causahabientes desconocidos e inciertos de doña Josefa González Sánchez, titular registral de las fincas y como persona de quien proceden, y a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, con el fin de que, dentro de los diez días siguientes puedan comparecer en este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

San Vicente de la Barquera a 1 de septiembre de 1997.— La jueza de primera instancia, Nuria Alonso Malfaz.— La secretaria (ilegible).

97/234548

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

EDICTO

Expediente número 298/96

Doña Nuria Alonso Malfaz, jueza de primera instancia de San Vicente de la Barquera y su partido (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 298/96 se tramita expediente de dominio, a instancia de don Teodoro Escobedo Galguera y don Francisco Sánchez Agüeros, para la inscripción en el Registro de la Propiedad de esta villa la mayor cabida de las siguientes fincas:

En San Vicente de la Barquera, calle de San Vicente, número 9:

— Local A) de la planta baja. Consta de un local al Oeste del inmueble de 29 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de esta villa como finca número 10.251 a nombre de don José Manuel Escobedo Galguera y con una superficie de 20 metros cuadrados.

— Local B) de la planta baja. Consta de un local, al Este del inmueble de 31 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de esta villa como finca número 10.252 a nombre de don Teodoro y don Francisco Javier Escobedo Galguera, con una superficie de 30 metros cuadrados.

— Piso primero derecha. Constituye una vivienda, situada al Oeste del edificio, con una superficie de 71 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de esta villa como finca número 10.253 a nombre de don José Manuel Escobedo Galguera, con una superficie de 55 metros cuadrados.

— Piso primero izquierda. Constituye una vivienda situada al Este del edificio de 85 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de esta villa como finca número 10.254 a nombre de don Francisco Javier Escobedo Galguera, con una superficie de 70 metros cuadrados.

— Piso segundo derecha. Constituye una vivienda situada al Oeste del edificio de 75 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de esta villa como finca número 10.255 a nombre de don José Manuel Escobedo Galguera, con una superficie de 55 metros cuadrados.

— Piso segundo izquierda. Constituye una vivienda situada al Este del edificio de 85 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de esta villa como finca número 10.256 a nombre de don Teodoro Escobedo Galguera, con una superficie de 70 metros cuadrados.

— Desván Oeste. Constituye un desván de 75 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de esta villa como finca número 10.257 a nombre de don José Manuel Escobedo Galguera, con una superficie de 55 metros cuadrados.

— Desván Este. Constituye un desván de 85 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de esta villa como finca número 10.258 a nombre de don Teodoro y don

Francisco Javier Escobedo Galguera, con una superficie de 70 metros cuadrados.

Igualmente este expediente se insta a nombre de don Francisco Sánchez Agüeros, a efectos de proceder a la inmatriculación en el Registro de la Propiedad de esta villa de la siguiente finca:

— En San Vicente de la Barquera, calle de San Vicente, número 9, finca número uno. Planta baja, constituye una bodega o local corrido, sin dividir, con una extensión superficial de 82 metros cuadrados. Linda: izquierda y fondo, cimentación del edificio; derecha entrando, casa de don Francisco Sánchez Agüeros y otros, y frente, por donde tiene su entrada, calle Las Huertas, con una cuota de 8 enteros 78 céntimos por 100.

Por el presente se cita a don José María Sánchez Gutiérrez y don Juan Agustín Celorio, en su calidad de colindantes, a fin de que en el término de diez días hábiles contados a partir de la publicación del presente edicto, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

San Vicente de la Barquera a 18 de septiembre de 1997.— La jueza de primera instancia, Nuria Alonso Malfaz.— La secretaria (ilegible).

97/239124

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 123/93

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Certifico: Que en el procedimiento de ejecución registrado bajo el número 123/93, seguido a instancia de don José Vicente Lázaro, contra «Velfere, S. A.» y otros, sobre rescisión, se ha señalado para que tenga lugar una comparecencia prevista en el artículo 236 de la Ley de Procedimiento Laboral, el próximo día 30 de octubre, a las once treinta horas.

Para que sirva de citación a la codemandada en desconocido paradero, «Velfere, S. A.», expido y firmo el presente, en Santander a 29 de septiembre de 1997.— El secretario, Miguel Sotorrío Sotorrío.

97/246819

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA
Cédula de citación

Expediente número 477/97

En el expediente de reclamación por cantidad instado por don Benito Pariente Martín, contra «Ragosa, S. L.» y otros, se ha dictado providencia de esta fecha, señalando el día 5 de noviembre, a las once horas, para el acto de conciliación si por la materia procediese y, en su caso, el juicio subsiguiente, a cuyo efecto deberán comparecer a la citada hora del día indicado en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle Valliciengo, 8, de Santander, significándoles que deberán concurrir a dichos actos con los medios de prueba de que intenten valerse, quedando advertidos que es única citación y que no se suspenderán los mismos por falta de asistencia de los demandados.

Si intentasen asistir a juicio dirigidos por letrado o representados por procurador, graduado social colegiado o cualquier otra persona que se encuentre en pleno ejercicio de sus derechos civiles, lo manifestará por escrito al Juzgado dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes al recibo de esta citación.

Confesión judicial del representante legal de la empresa o de los demandados, con el apercibimiento que de no comparecer se les podrá tener por confesos.

Apórtense cuantos documentos se solicitan en el otrosí de la demanda.

Santander a 26 de septiembre de 1997.— La secretaria, Eloísa Alonso García.

97/245476

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 418/97

Doña Eloísa Alonso García, secretaria del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Cantabria,

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por don Vicente del Campo Llorente, contra INSS-TGSS, «Madrado, S. L.» y otro, por accidente, habiéndose señalado como fecha para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio el día 20 de octubre, a las nueve cincuenta horas, que tendrán lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle Valliciengo, 8, de Santander, debiendo comparecer todas las partes citadas en el día y hora señaladas, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, quedando advertidas de que es única citación y que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes debidamente citadas.

Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación a «Madrado, S. L.», actualmente en paradero desconocido y demás personas interesadas, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 12 de septiembre de 1997.— La secretaria, Eloísa Alonso García.

97/245474

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	PTA
Suscripción anual	16.154
Suscripción semestral	8.077
Suscripción trimestral	4.038
Número suelto del año en curso	115
Número suelto de años anteriores	170

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 91 de la Ley 37/92): 4 %

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	43
b) Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas	228
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	387
d) Por plana entera	38.793

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 90 de la Ley 37/92): 16 %

Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 20.71.51 - 52 - 53. Fax: 20.71.46
 Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23.95.82. Fax 37.64.79
 Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958